



**Informe Final del Plan Integral y
Calendario del Proceso Electoral
Federal 2020-2021**

Índice

Glosario	3
Introducción.....	5
1. PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.....	7
1.1. Antecedentes	7
1.1.1. Los Planes y Calendarios que anteceden de manera inmediata al presente PlyCPEF 2020-2021	7
1.1.2. Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016 – 2026	8
1.1.3. Modelo de Planeación Institucional (2019)	9
1.1.4. Modificaciones a la estructura del Instituto	10
1.1.5. Recomendaciones generales del Informe Final del Seguimiento al PyCIPEF 2017 - 2018, que fueron consideradas para la elaboración de PlyCPEF 2020-2021.....	11
1.2. Características	15
1.3. Metodología del Seguimiento.....	18
1.3.1. Metodología del Seguimiento al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2020-2021	18
1.3.2. Herramientas Informáticas.....	20
1.3.3. Manual de Gestión del Plan y Calendario S.03.01	21
2. EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020 - 2021	23
2.1. Informes Parciales	23
2.2. Análisis cuantitativo de las actividades	27
2.2.1. Situación actual	27
2.2.2. Comportamiento general de actividades	27
2.2.3. Concluidas.....	31
2.3. Estrategia de control de actividades	32
2.3.1. General.....	32
2.3.2. Control de actividades	35
2.3.2.1. Incorporaciones	37
2.3.2.2. Desincorporaciones	39
2.3.2.3. Modificaciones o cambios.....	41
2.3.2.4. Cambios no procedentes.....	43
2.3.3. Control de cambios implementados por el COVID-19	44
2.4. Entregables.....	51

2.5.	Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria de Senadores en el Estado de Nayarit (PlyCEESEN)	54
3.	RECOMENDACIONES GENERALES	57
4.	CONCLUSIONES Y ACCIONES DE MEJORA Y/O RECOMENDACIONES	60
5.	FUENTES CONSULTADAS	61

Glosario

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CAI	Coordinación de Asuntos Internacionales
CIP	Cartera Institucional de Proyectos
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
COVID 19	Pandemia del virus SARS-CoV-2
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
DJ	Dirección Jurídica
DOF	Diario Oficial de la Federación
DS	Dirección del Secretariado
ECAE 2020-2021	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021
Instituto	Instituto Nacional Electoral
Informe Final 2017-2018	Informe Final de Seguimiento al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
Junta	Junta General Ejecutiva
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Metodología del Seguimiento	Metodología para el Seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021
Modelo	Modelo de Planeación Institucional
Plan Estratégico 2016-2026	Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026
PEF	Proceso Electoral Federal

PEF 20-21	Proceso Electoral Federal 2020-2021
PIyCPEF 2020-2021	Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021
PyCIPEF 2014-2015	Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015
PyCIPEF 2017-2018	Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
Secretaría	Secretaría Ejecutiva
SIPSEI	Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional
UR	Unidades Responsables como lo son las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE
UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
UTIGyND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
UTP	Unidad Técnica de Planeación
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTTyPDP	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Introducción

El PlyCPEF 2020-2021 se aprobó mediante acuerdo INE/CG218/2021 el 26 de agosto de 2020, es importante destacar que fue elaborado, para fungir como una “herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control”¹, de las actividades que conforman el PEF 20-21. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Punto de Acuerdo Segundo del acuerdo antes citado, se instruyó a la CCOE, para que fuera la encargada de dar el seguimiento al avance del PlyCPEF 2020-2021 y dar cuenta del avance de las actividades del PEF 20-21 ante el Consejo General.

De septiembre de 2020 al 6 de agosto de 2021 se presentaron diez Informes parciales a la CCOE, la cual, a su vez los presentó al Consejo General, con lo que ambos Órganos colegiados contaron con elementos para dar seguimiento a la ejecución de las actividades de las UR, previstas en la organización del PEF, lo cual contribuyó significativamente para la mejor toma de decisiones del máximo órgano de dirección del Instituto.

En este contexto, el presente Informe final tiene como objetivo mostrar de forma integral los datos más relevantes que se generaron durante el desarrollo del PEF 20-21 y en términos generales se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- 1) **PlyCPEF 2020 – 2021.-** Se hace referencia a los antecedentes del Plan Integral y Calendario en procesos electorales anteriores; describe las características generales del mismo y la Metodología del Seguimiento con los criterios establecidos para llevar a cabo el seguimiento.
- 2) **Ejecución del PlyCPEF 2020 - 2021.-** Concentra la información más relevante del Plan Integral y Calendario, presentada en los diez Informes Parciales generados a lo largo del PEF 20-21, respecto al número de actividades en ejecución y el grado de avance de cada una, haciendo notar aquellas que se encontraban en una situación de retraso o desfase, las que habían concluido en el tiempo establecido y las que lo hicieron en fecha

¹ Artículo 69 del RE.

posterior. Se describe la estrategia de control de actividades, resaltando el número de modificaciones que tuvieron lugar, tales como incorporaciones, desincorporaciones y cambios de redacción y/o de entregable establecido.

- 3) **Recomendaciones Generales.** - Se presentan algunas recomendaciones que se sugiere considerar en la Integración del Plan Integral y Calendario del siguiente PEF y la correspondiente Metodología del Seguimiento.

Por último, es importante destacar que, este Informe contiene una sección de anexos en la que se incluye el detalle de las actividades concluidas, un diagrama de Gantt con las actividades ordenadas por procesos y subprocesos, así como el detalle de los cambios, incorporaciones y desincorporaciones con su temporalidad.

1. PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021

1.1. Antecedentes

La Reforma Constitucional en materia político-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, trajo consigo la transformación de la autoridad electoral, ahora, de carácter nacional, con lo que fue necesaria la revisión interna de los instrumentos existentes para la planeación institucional del proceso electoral en este nuevo esquema de coordinación y concurrencia.

Por consiguiente, ante el reconocimiento por un lado del Plan Integral como instrumento de planeación orientador, por medio del cual se definen etapas, relaciones institucionales y coordinación de trabajos con el fin de contar con un seguimiento eficaz para el logro de los objetivos institucionales y, por otro lado, del Calendario Integral como herramienta en la que se establece la temporalidad de las actividades identificadas en el Plan Integral que se desarrollan durante los procesos electorales; se estableció unificar éstos dos instrumentos con el propósito de contar con un único mecanismo de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del total de actividades que se desarrollan durante los Procesos Electorales Federales.

1.1.1. Los Planes y Calendarios que anteceden de manera inmediata al presente PlyCPEF 2020-2021

El PyCIPEF 2014-2015 fue aprobado por el Consejo General el 7 de octubre de 2014 mediante el Acuerdo INE/CG183/2014. Dicho Plan integró un total de 53 procesos, 160 subprocesos y 603 actividades.²

Con un esquema similar en cuanto a instrumento de planeación, coordinación y seguimiento, mediante el Acuerdo INE/CG390/2017 el Consejo General aprobó el

² Informe Final del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

5 de septiembre de 2017, el PyCIPEF 2017-2018 el cual incluyó 37 hitos, 80 procesos, 174 subprocesos y 710 actividades.³

1.1.2. Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016 – 2026

Como resultado de la Reforma Constitucional en materia política-electoral de 2014, y luego de los resultados obtenidos en las experiencias electorales registradas entre los años 2014 y 2016, el Instituto pasó por una etapa de redefinición en su diseño institucional, que buscaba consolidar sus avances y fortalecer su trayectoria a fin de garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía.⁴

De tal modo que, surgió la necesidad de crear un plan de trabajo que modernizara la gestión del Instituto y que, a su vez, mantuviera un enfoque de largo alcance con líneas de acción eficientes y orientadas al cumplimiento de objetivos establecidos en el corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de garantizar la organización de las elecciones libres, equitativas y confiables en el territorio nacional.⁵ Así, a propuesta de la Junta, el 21 de diciembre de 2016 el Consejo General aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG870/2016, el Plan Estratégico 2016-2026, mismo que, como instrumento orientado a actuar bajo una Visión y Misión definidas, integra tres objetivos estratégicos:

- 1) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia;
- 2) Fortalecer la confianza y participación ciudadana en la vida democrática y política del país, y;
- 3) Garantizar el derecho a la identidad.

Por su parte, el marco ético de actuación está dado por los valores institucionales: confianza, tolerancia, compromiso, transparencia y rendición de cuentas, así como por los principios rectores: legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.

³ PyCIPEF 2017-2018, pág. 19.

⁴ Plan Estratégico 2016-2026, pág.3.

⁵ *Ibíd.*, pág.4.

Con el fin de *homologar los estándares de calidad con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, [...] todas las actividades que se realicen para garantizar la celebración periódica de elecciones libres y pacíficas en el país, deberán asegurar el cumplimiento de los fines institucionales optimizando con ello los recursos utilizados en dicha tarea.*⁶

1.1.3. Modelo de Planeación Institucional (2019)

Con el propósito de revisar y actualizar los modelos y mecanismos que regulan la planeación del Instituto y que, acordes a una realidad dinámica, contribuyan en la conversión hacia una cultura organizacional sustentada en nuevos componentes, es necesario contar con un Modelo congruente con la Misión, Visión y Objetivos del Plan Estratégico 2016-2026.⁷

El Modelo fue aprobado por el Consejo General, el 29 de mayo de 2019, mediante el Acuerdo INE/CG270/2019. Con dicho Modelo, se espera que, con la integración de los esfuerzos de las diferentes UR, el Instituto sea *una institución moderna, innovadora, transparente, ágil, con sentido humano y con alto compromiso social.*⁸ Para lo cual es necesario que los programas institucionales transversales, componentes metodológicos y recursos tecnológicos (analítica y ciencia de datos) se articulen a fin de alcanzar un desarrollo organizacional óptimo.

Entre los componentes metodológicos del Modelo, se encuentran: la prospectiva estratégica, la modernización administrativa (procesos), la innovación y la mejora normativa.

De conformidad con el Acuerdo, por el cual fue aprobado el Modelo, éste se caracteriza por tener una perspectiva: incluyente, al integrar a todas las UR del Instituto mediante diversos procesos institucionales; evolutivo, promoviendo las mejoras que perfeccionen gradualmente su implementación; ya que suma

⁶ *Ibidem*, pág.22

⁷ Acuerdo INE/CG270/2019, pág. 8

⁸ *Ibidem*, pág. 9

componentes según las necesidades tecnológicas, administrativas, legales y operativas y, finalmente; dinámico, pues permite en sí mismo adaptarse al entorno social e institucional y a las decisiones propias de sus órganos de dirección.⁹

Parte de los objetivos del Modelo, son impulsar la simplificación administrativa mediante el diseño y optimización de procesos, así como fortalecer el seguimiento a través de la construcción de indicadores. Para su implementación, es de suma importancia el seguimiento y monitoreo de cada uno de sus componentes y planes de trabajo; desde la generación de información hasta la ejecución y resultados. Por lo anterior, fue necesario que, se designara a la Junta como el órgano ejecutivo y técnico del Instituto responsable de desempeñar esta tarea.¹⁰

1.1.4. Modificaciones a la estructura del Instituto

El 29 de enero del 2010, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo CG02/2010, por medio del cual, se creó la otrora UTP, como una Unidad adscrita a la Secretaría, con el objetivo genérico de articular esfuerzos *en materia de planeación, tendente al logro de los fines superiores del Instituto, mediante la evaluación y actualización de sus procesos operativos, que propicien su desarrollo armónico con uso racional de recursos, tanto humanos como materiales, lo mismo en el nivel central como en sus órganos desconcentrados*. De tal modo que, dentro de sus atribuciones destacaban la de diseñar y operar un sistema de planeación, seguimiento y evaluación que aportara una visión integral a la planeación operativa; así como proponer lineamientos y herramientas necesarias para la alineación de Planes y Programas Institucionales conforme a la legislación y normativa aplicable, y con ello establecer un sistema de planeación institucional.

El 28 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo INE/CG1428/2018, por el que se aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, el Consejo General estableció la fusión-compactación de la UTP e instruyó al Secretario

⁹ *Ibídem*, pág. 10

¹⁰ *Ibídem*, págs. 10 y 11

Ejecutivo para que propusiera al máximo Órgano del Instituto y a la Junta, las adecuaciones correspondientes a la normatividad interna y a la estructura del Instituto.

En virtud de lo anterior, el 23 de enero de 2019, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG32/2019 mediante el cual se aprobó la reforma al RIINE y al RE. En el mandato se estableció la fusión-compactación de la otrora UTP, además, se hicieron las modificaciones y adiciones necesarias para reasignar a otras áreas las atribuciones y actividades desempeñadas por la UTP.

Dentro de las reformas al RIINE, se modificó el artículo 47, párrafo 1, inciso m) para que, a partir de su entrada en vigencia, la DEOE tiene como facultades la elaboración, integración, control y seguimiento del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales Federales y Consultas Populares, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos desconcentrados del Instituto, y con la supervisión de la Secretaría.

Derivado de las modificaciones al RIINE y con la finalidad de que el RE estuviera acorde con ellas, fueron necesarios los cambios al Libro Tercero denominado Proceso Electoral, Título I. Actos preparatorios de la elección, Capítulo I. Planeación y seguimiento de los procesos electorales; para establecer en el artículo 72, que la DEOE, es el área encargada de coordinar la elaboración del Proyecto de Acuerdo por el cual se aprobará el Plan Integral y Calendario para las Elecciones Federales y las Consultas Copulares, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos desconcentrados del Instituto y con la supervisión de la Secretaría.

1.1.5. Recomendaciones generales del Informe Final del Seguimiento al PyCIPEF 2017 - 2018, que fueron consideradas para la elaboración de PlyCPEF 2020-2021.

En este apartado se exponen de manera breve aquellas propuestas de mejora, sugeridas como parte del Informe Final 2017-2018, y que fueron consideradas para la elaboración del PlyCPEF 2020-2021. Lo anterior, con fundamento en el artículo

78, párrafo 2, del RE que indica que *la evaluación del seguimiento deberá contener propuestas de mejoramiento para futuros procesos electorales.*

A continuación, se citan las recomendaciones del Informe Final del PyCIPEF 2017-2018, que fueron consideradas para el PlyCPEF 2020-2021:

1) Vinculación de Actividades con Proyectos Específicos, según periodo de ejecución:

Se propuso que: las actividades del PyCIPEF cuya ejecución abarque más de un año, deberán vincularse con las actividades descritas en los proyectos específicos de la Cartera Institucional de Proyectos (CIP) de los años correspondientes, con el objetivo de establecer mejoras en la gestión a partir del seguimiento y la evaluación del desempeño, tomando en consideración el comportamiento presupuestal de las actividades.¹¹

En atención a la sugerencia descrita, en el PlyCPEF 2020-2021 se señala que *para atender el seguimiento al ejercicio presupuestal que implica la organización de las elecciones para el INE, cada UR deberá identificar, en su caso, el proyecto específico del que forman parte las actividades, con la finalidad de vincular la administración de la CIP con el avance de las actividades del PEF.¹²*

2) Incorporación de nuevas actividades en próximos Planes y Calendarios:

Se sugirieron dos actividades para la UTIGyND a fin de incorporarse al Plan Integral y Calendario, las cuales consistían en llevar a cabo un *Foro Nacional para prevenir y erradicar la comisión de delitos electorales, violencia política contra las mujeres y el financiamiento ilícito en los procesos electorales 2017-2018 y capacitación para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres.¹³*

¹¹ Informe Final 2017-2018, pág.75.

¹² PlyCPEF 2020-2021, pág. 24.

¹³ Informe Final 2017-2018, pág.76.

Las cuales fueron atendidas por la UTIGyND con las siguientes actividades que corrieron a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

- Asesorar los trabajos y actividades realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas a fin de que incorporen la perspectiva de género y no discriminación, mediante la colaboración en la implementación de acciones afirmativas para el Congreso de la Unión: mujeres, personas indígenas, personas con discapacidad.
- Elaborar un tutorial sobre cómo denunciar la violencia política contra las mujeres por razón de género en español y en lenguas indígenas.
- Elaborar y someter a consideración del Consejo General el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 Contra la Violencia”, en la elección de Diputaciones al Congreso de la Unión, en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- Elaborar y someter a consideración de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, al término del PEF 2020-2021 un informe que contenga estudios y análisis con perspectiva de género, a través de los cuales puedan determinarse, mediante datos fácticos y objetivos, las áreas de oportunidad y recomendaciones en materia de revisión del formato “3 de 3 contra la violencia” para procesos electorales posteriores.¹⁴

3) Vinculación de actividades-Administración por procesos:

Se describe que las actividades contenidas en el PyCIPEF, deben ir más allá de mostrar un avance en las acciones, parte de su misión es contribuir a la

¹⁴ PIyCPEF 2020-2021.

identificación de los procedimientos que determinen un monitoreo y evaluación del Proceso Electoral, caminando paulatinamente hacia una administración por procesos, entendiendo esta última como una guía de operación del Instituto.

Identificar los procesos y los procedimientos del Instituto significa conocer las entradas y las salidas, así como las diversas interacciones entre las mismas, con el fin de asegurar la operación, el monitoreo, la evaluación, y establecer los controles necesarios para una mejora continua.¹⁵

Resulta importante mencionar que el 29 de mayo de 2019 el Consejo General aprobó mediante Acuerdo INE/CG270/2019 el Modelo de Planeación Institucional, el cual tiene por objetivo *regir la planeación institucional [...] articulando los programas institucionales transversales, componentes metodológicos, y considera a la analítica y ciencia de datos, como elementos fundamentales para el consistente desarrollo organizacional.* Posteriormente, el 26 de agosto de 2019, fue emitido por la Junta, el Acuerdo INE/JGE155/2019 por el que se aprobó el Modelo de Gestión por Procesos del Instituto y los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto. Estas normativas fueron referentes para la integración de procesos, subprocesos y actividades que formaron parte del PilyCPEF 2020-2021.¹⁶

¹⁵ Informe Final 2017-2018, pág.76

¹⁶ Acuerdos INE/CG270/2019 e INE/JGE155/2019.

1.2. Características

La elaboración de Planes Integrales y Calendarios es fundamental para el cumplimiento y ejecución de las tareas específicas, bajo los tiempos establecidos por cada una de las UR.

En este contexto, el artículo 69 del RE, señala que: *todo proceso electoral en el que intervenga el Instituto, deberá sustentarse en un Plan Integral y Calendario que deberá ser aprobado por el Consejo General.* Además, por lo que respecta a las características de los Planes Integrales y Calendarios, el artículo 70, párrafo 1, inciso a), del RE establece que, tratándose de elecciones federales tanto ordinarias como extraordinarias, el Plan Integral y Calendario deberá contener el *detalle de la temporalidad o fechas en las que deberán realizarse las actividades sustantivas del proceso electoral por parte de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto.*

Una vez aprobado, la comisión temporal de seguimiento debe definir una metodología para el logro de los objetivos proyectados como parte de la planeación y seguimiento a los Planes Integrales y Calendarios. Debemos tomar en cuenta que este mecanismo de monitoreo es fundamental para la vida Institucional, pues permite que los comicios electorales se lleven de una manera eficiente. Esta herramienta dota a la ciudadanía de transparencia y credibilidad, puesto que puede conocer el avance en las actividades que se llevan a cabo en cada una de las etapas del PEF. Con ello, la Organización Electoral se fortalece y eleva sus estándares de calidad en cada una de las fases de los procesos electorales.

El 24 de agosto de 2020, la Junta mediante el Acuerdo INE/JG94/2020, aprobó someter a consideración del Consejo General, el PlyCPEF 2020 - 2021.

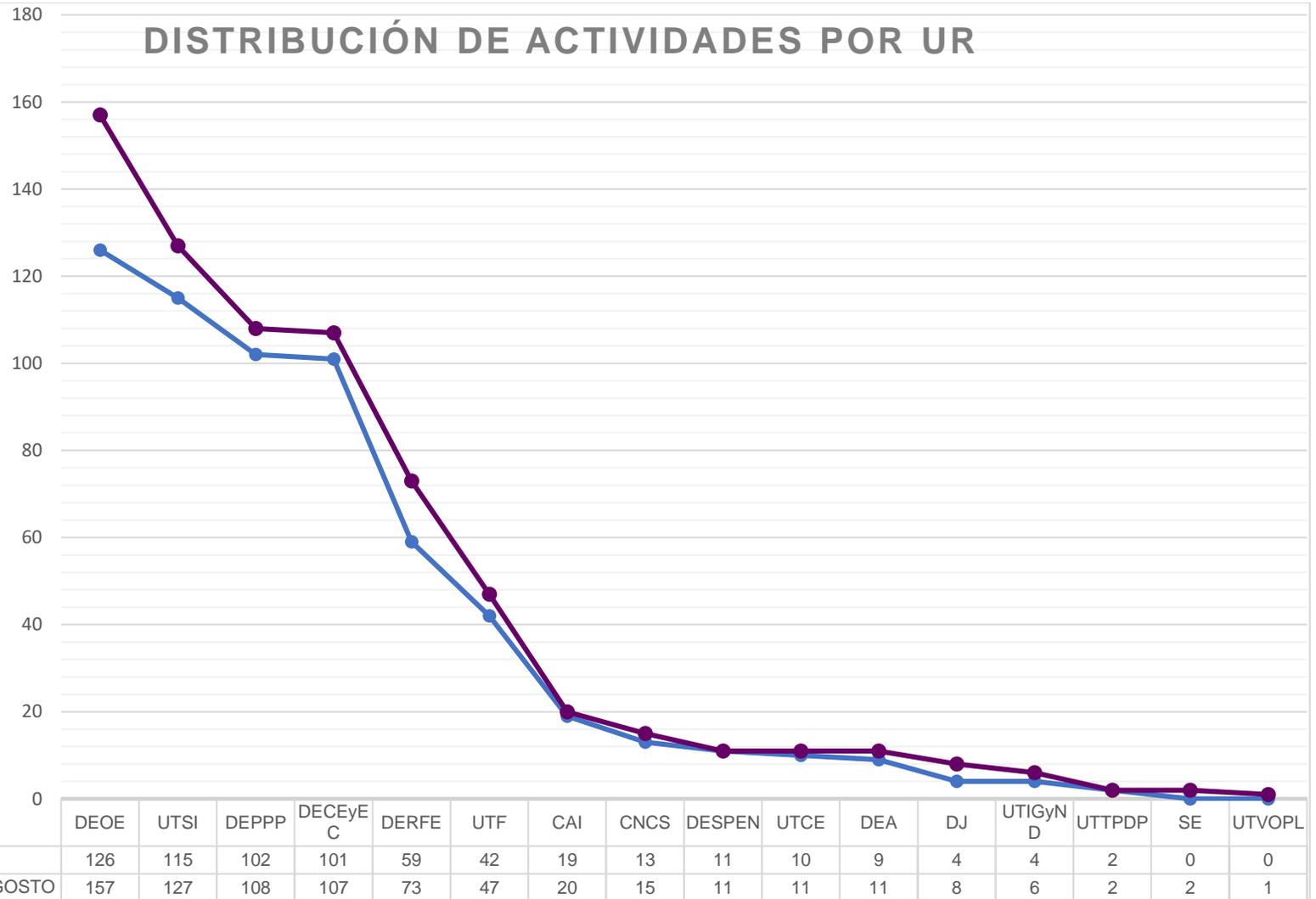
En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el RE, en donde se señala que su aprobación será previa al inicio del proceso correspondiente, con fecha 26 de agosto de 2020 mediante Acuerdo INE/CG218/2020, el Consejo General, como

máximo órgano de dirección del Instituto, aprobó el PiyCPEF 2020-2021, el cual se conformó de 617 actividades, 51 procesos y 151 subprocesos a cargo de las diferentes UR. Es importante mencionar que conforme a lo que se establece en el artículo 73 del RE el PiyCPEF 2020-2021 es una herramienta de planeación que permite la posibilidad de incluir, modificar o eliminar actividades sujetas al impacto del cumplimiento de obligaciones constitucionales, legales, mandatos jurisdiccionales o cambios presupuestales, lo cual permite en todo caso redimensionar, controlar y ajustar todas las fases del proceso electoral respectivo, el cual originalmente se integró con 617 actividades y al corte del 6 de agosto de 2021, integraba 60 procesos, 168 subprocesos y 706 actividades¹⁷, las cuales están ordenadas cronológicamente con el propósito de llegar al objetivo planteado. Como se refirió anteriormente, el seguimiento a este instrumento facilita el monitoreo, fortaleciendo su desarrollo.

En virtud de lo anterior, en la gráfica siguiente se visualiza un comparativo entre las actividades que se presentaron al inicio del proceso electoral y a la fecha de corte por parte de cada una de las UR.

¹⁷ En el Anexo A, que forma parte del presente Informe Final, se integra el estatus general de las actividades que conforman el PiyCPEF.

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES POR UR



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento (DPS) de la DEOE con información del PlyCPEF 2020-2021 y del sistema *Sharepoint*, al 6 de agosto de 2021.

Nota: Para el orden en la presentación de los datos, se tomó como criterio el número de actividades de cada UR.

Como se observa en la gráfica anterior, cuatro UR concentraron el mayor número de actividades al momento de la aprobación del PilyCPEF 2020-2021, con un total de 444 actividades, lo que representó el 71.96% del total de 617, siendo estas: la DEOE con 126 actividades, UTSI con 115, DEPPP con 102 y DECEyEC con 101. Si bien existieron actividades incorporadas, las cuales se detallarán en los siguientes apartados, es importante señalar que la concentración de éstas se mantuvo sin variaciones importantes, ya que, a la fecha de corte del presente informe, estas áreas reportaron una concentración del 70.67% de un total de 706 actividades.

1.3. Metodología del Seguimiento

1.3.1. Metodología del Seguimiento al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2020-2021

Para dar cumplimiento al artículo 79 del RE, en su Segunda Sesión Extraordinaria del 23 de septiembre de 2020, la CCOE, aprobó la Metodología del Seguimiento, como un medio para facilitar el seguimiento y control de los procesos, subprocesos y actividades que lo conforman.

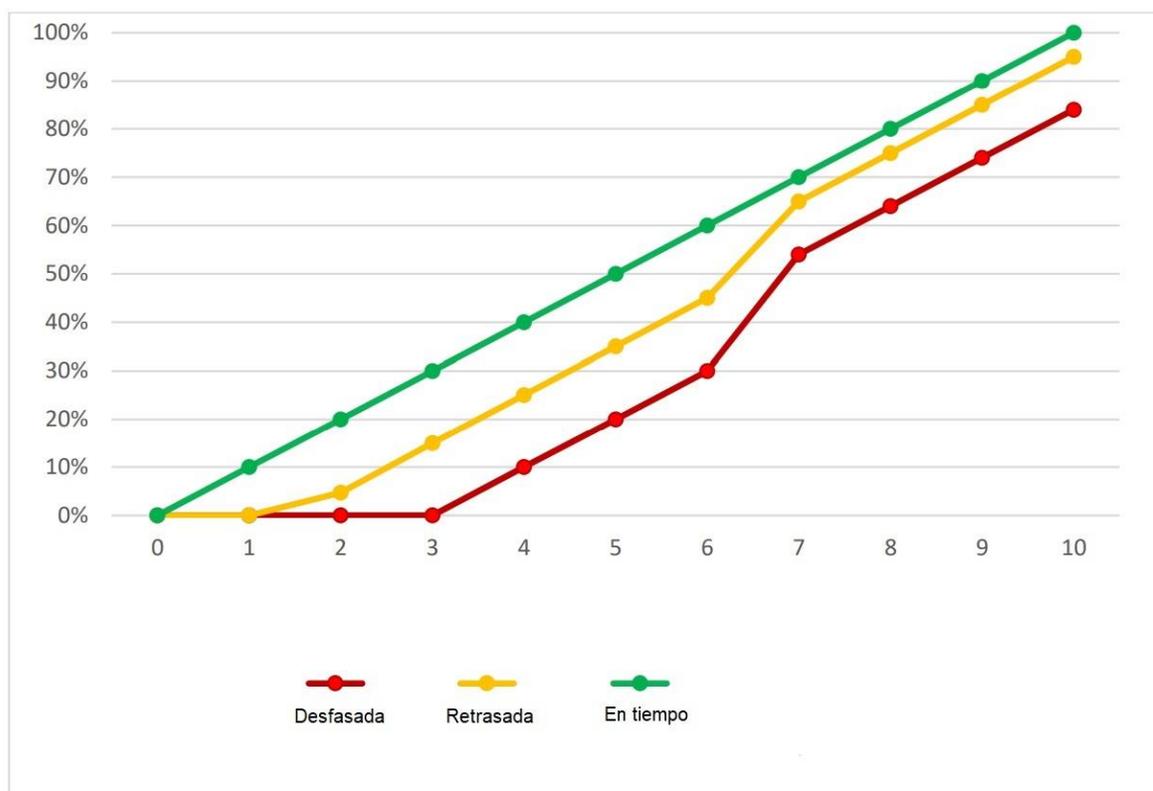
En dicha Metodología del Seguimiento se definieron criterios a seguir para realizar un monitoreo constante del Plan, y dar a conocer al Consejo General el avance y estatus en el que se encontraba cada actividad, mediante Informes Parciales previamente aprobados por la CCOE; lo anterior, por medio de la retroalimentación de las UR.

Algunos de los criterios en comento son los siguientes:

Reportes de Avance en los que, por cada actividad, las UR indican en un apartado el porcentaje de avance físico y en un apartado relacionado, justifican con información cuantitativa y/o cualitativa el avance referido.¹⁸

¹⁸ Metodología del Seguimiento, pág. 6.

Indicador de Temporalidad. Es el porcentaje de avance de la actividad con respecto a su periodo de ejecución. Para la medición de este criterio, se definió y diseñó un indicador a partir de una función lineal $y=x$,¹⁹ y se consideraron tres colores para representar si una actividad se encontraba en tiempo, retrasada o desfasada, quedando de la siguiente manera:



Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con información tomada de la Metodología del Seguimiento.

En la siguiente tabla se muestra un ejemplo de cómo fueron considerados los parámetros para definir si una actividad se encontraba en tiempo, retrasada o desfasada, dependiendo de su porcentaje de avance y temporalidad.

¹⁹ *Ibidem*, pág. 5.

Indicador de Temporalidad				
Reporte de Avance	Avance ideal	En Tiempo	Retrasada	Desfasada
Día 1	10%	0 al 100%		
Día 2	20%	5 al 100%	0 al 4.9%	
Día 3	30%	15 al 100%	0 al 14.9%	
Día 4	40%	25 al 100%	10 al 24.9%	0 al 9.9%
Día 5	50%	35 al 100%	20 al 34.9%	0 al 19.9%
Día 6	60%	45 al 100%	30 al 44.9%	0 al 29.9%
Día 7	70%	65 al 100%	54 al 64.9%	0 al 53.9%
Día 8	80%	75 al 100%	64 al 74.9%	0 al 63.9%
Día 9	90%	85 al 100%	74 al 84.9%	0 al 73.9%
Día 10	100%	95 al 100%	84 al 94.9%	0 al 83.9%

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con información tomada de la Metodología del Seguimiento.

Valoración de la UR respecto al grado de avance. Al presentar cada UR su reporte de avance, se incluyó también un apartado para que pudiera valorar si su grado de avance era favorable o no, y en su caso pudiera emitir comentarios o aclaraciones al respecto.

1.3.2. Herramientas Informáticas

El artículo 77 del RE establece que, la comisión temporal implementará un seguimiento de los planes integrales y calendarios, con el apoyo de una herramienta informática que permita reportar los avances de cada una de las actividades desplegadas por parte de las áreas responsables. De acuerdo a lo establecido en el PlyCPEF 2020-2021, para dar atención a lo indicado en el mencionado artículo y poder cumplir, además, con requerimientos como: un esquema de operación entre la comisión y todas las áreas responsables, estrategias de control de actividades, y sin faltar a los principios de racionalidad presupuestaria, se hizo uso de las herramientas tecnológicas con las que ya contaba el Instituto, como son *Sharepoint* y *Tableau*.

Como parte de las atribuciones de seguimiento, colaboración, coordinación y supervisión, específicamente en el *Apartado 3. Colaboración mediante reportes de ejecución*; la Metodología del Seguimiento indica el uso y los fines que tendría cada herramienta informática en el seguimiento de actividades. En el caso de la plataforma *Sharepoint*, sirvió para que cada área realizara su reporte de avance semanal, mientras que la información capturada se mostraba mediante *Tableau*, actualizada siempre al momento de realizar cualquier consulta.

1.3.3. Manual de Gestión del Plan y Calendario S.03.01

El Instituto, como parte de su compromiso con la ciudadanía, está en constante búsqueda de mejorar su operación y eficientar el desempeño de cada área, por lo que entre las acciones que ha llevado a cabo, se encuentra la Modernización Administrativa (Gestión por Procesos). Uno de los componentes del Modelo tiene la intención de *mejorar el desarrollo de los procesos, y además estructurar con mayor claridad tanto los tramos de control como la cadena de mando, favoreciendo el equilibrio en las cargas de trabajo, con el objeto de mejorar continuamente la eficiente administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados.*²⁰

De acuerdo con el artículo 42, inciso t) del RIINE, es responsabilidad de las Direcciones Ejecutivas la elaboración y mapeo de los procesos, de conformidad con el Modelo de Gestión por Procesos del Instituto, mismo que fue aprobado por la Junta, el 26 de agosto de 2019 mediante Acuerdo INE/JGE155/2019.

Derivado de lo anterior, después de varios meses de trabajo por el personal adscrito a la Secretaría, la DEOE y de la UTVOPL²¹, el 22 de abril de 2021, mediante acuerdo INE/JGE77/2021, la Junta aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos de

²⁰ Modelo, pág. 22.

²¹ En la elaboración del referido Manual estuvieron involucradas las tres UR, toda vez que, en el documento se incluyen Procesos Electorales Federales y Locales, estos últimos del ámbito de responsabilidad de la UTVOPL.

“Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales”, el cual tiene como objetivo, establecer una herramienta para la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control para guiar las actividades a desarrollar en los procesos electorales que correspondan, es importante destacar que para la elaboración de dicho manual se tomaron en consideración las buenas prácticas y experiencias en el seguimiento del PlyCPEF 2020-2021.

El citado Manual, se encuentra integrado de la siguiente forma:

Cuadro 1. Elementos del Manual de Gestión de Planes y Calendarios S.03.01

PROCESO	SUBPROCESO	PROCEDIMIENTOS
S.3.01 Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales	S.3.01.1 Preparación del Plan Integral y Calendario	S.3.01.1.01 Elaboración del Proyecto del Plan Integral y Calendario
	S.3.01.2 Seguimiento del Plan Integral y Calendario	S.3.01.2.01 Seguimiento al Cumplimiento de Actividades
	S.3.01.3 Evaluación del Plan Integral y Calendario	S.3.01.3.01 Evaluación del Plan Integral y Calendario

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con información tomada del Manual de Procesos y Procedimientos: Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales, con clave de identificación: S.3.01.

2. EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020 - 2021

El PiyCPEF 2020–2021, establece las UR que ejecutarían cada una de las actividades que lo integran, además de realizar los reportes con cortes semanales que indicaran el avance realizado y los inconvenientes que llegaran a presentar, de aquellas que en su momento se encontraran en ejecución.

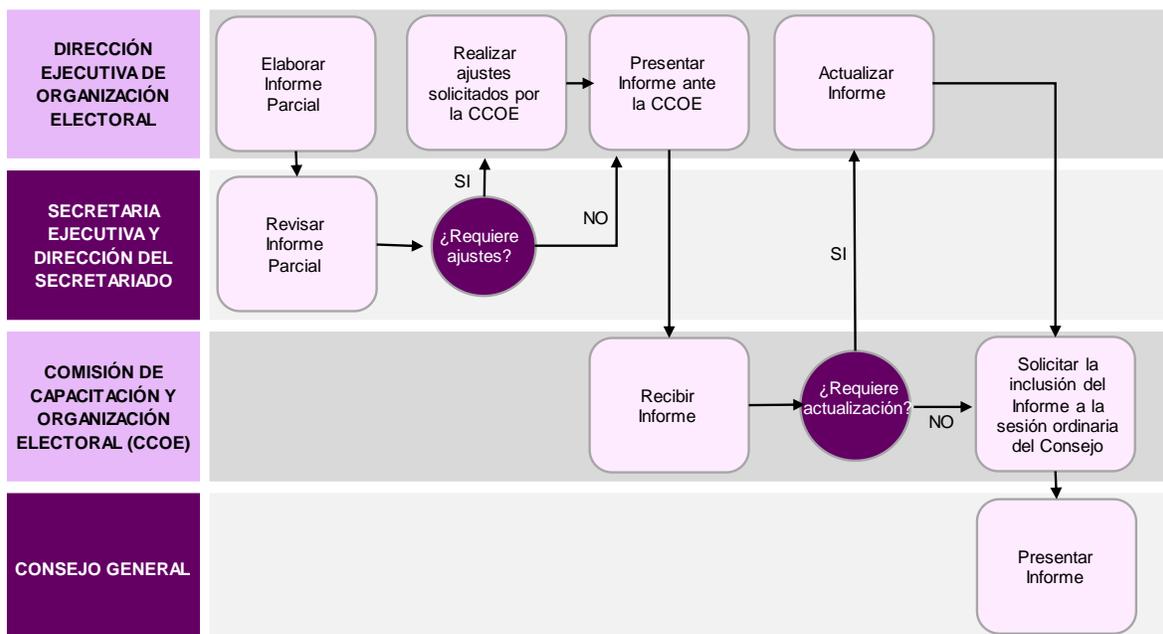
2.1. Informes Parciales

El artículo 80 del RE, indica que la CCOE, como parte del seguimiento de planes y calendarios, tiene como obligación presentar ante el Consejo General en cada Sesión Ordinaria, un Informe Parcial.

De conformidad con la Metodología del Seguimiento, dichos Informes, debieron ser generados por la DEOE a partir de la información proporcionada por las UR en el corte del viernes inmediato anterior y presentados a la CCOE para su aprobación, previa validación de la Secretaría con base en su atribución de supervisión.

Los Informes generados a lo largo del PEF 20-21, se integraron como lo indica la Metodología del Seguimiento, por un apartado cuantitativo, en el cual se incluían los datos generales y a detalle del estatus de las actividades que conformaban el Plan, diferenciando entre las actividades que se encontraban concluidas, en ejecución, en tiempo de acuerdo al plan y aquellas que sufrían de algún retraso o desfase, así como las valoraciones del grado de avance formuladas por las mismas UR para justificar o explicar esos desfases; se indicaba qué actividades estaban por concluir y por iniciar en fechas próximas y la última sección consistía en un apartado cualitativo, en el que se describían los hechos o situaciones a resaltar acontecidos dentro del periodo que abarcaba cada Informe.

Diagrama de flujo 1. Presentación de Informes Parciales PfyCPEF 2020-2021



Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con información tomada de la Metodología del Seguimiento.

A lo largo del PEF 20-21, se presentaron ante el Consejo General, diez Informes Parciales, los cuales se enlistan a continuación con el periodo que abarcó cada uno de ellos.

Cuadro 2. Informes Parciales presentados ante CG durante el PEF 2020 – 2021

No.	PERIODO	LIGA PARA CONSULTA
1	Del 23 de septiembre 2020 al 9 de octubre 2020	
2	Del 10 de octubre 2020 al 20 de noviembre 2020	
3	Del 21 de noviembre 2020 al 4 de diciembre 2020	
4	Del 5 de diciembre 2020 al 22 de enero 2021	
5	Del 23 de enero 2021 al 5 de febrero 2021	

No.	PERIODO	LIGA PARA CONSULTA
6	Del 6 de febrero 2021 al 5 de marzo 2021	
7	Del 6 de marzo 2021 al 2 de abril 2021	
8	Del 3 de abril 2021 al 14 de mayo 2021	
9	Del 15 de mayo 2021 al 4 de junio 2021	
10	Del 5 de junio 2021 al 9 de julio 2021	

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE con información tomada del Repositorio Documental del INE, al 6 de agosto de 2021.

Esquema calendarizado de presentación de Informes PlyCPEF

	Aprobación del PlyCPEF 2020- 2021 por el Consejo General		Presentación de Informe Parcial ante CCOE
	Aprobación de la Metodología por la CCOE		Presentación de Informe Parcial ante Consejo General

2020																							
AGOSTO							SEPTIEMBRE							OCTUBRE									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
					1	2	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4				
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11			
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18			
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25			
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	26	27	28	29	30	31								
31																							
NOVIEMBRE							DICIEMBRE																
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D										
						1	1	2	3	4	5	6											
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13										
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20										
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27										
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31													
30																							

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE con información tomada del Repositorio Documental del INE, al 6 de agosto de 2021.

2021

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31								29	30	31				
ABRIL							MAYO							JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4						1	2		1	2	3	4	5	6
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
							31													
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4							1			1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con información tomada del Repositorio Documental del INE, al 6 de agosto de 2021.

2.2. Análisis cuantitativo de las actividades

2.2.1. Situación actual

Al momento de la elaboración del presente Informe, se han concluido 659 actividades, mientras que 47 aún se encuentran en ejecución o no han comenzado por tener fecha de inicio posterior al corte; a continuación, se muestra la distribución de las mismas, así como el mes establecido para su conclusión.

Cuadro 3. Actividades por concluir al 31 de diciembre de 2021

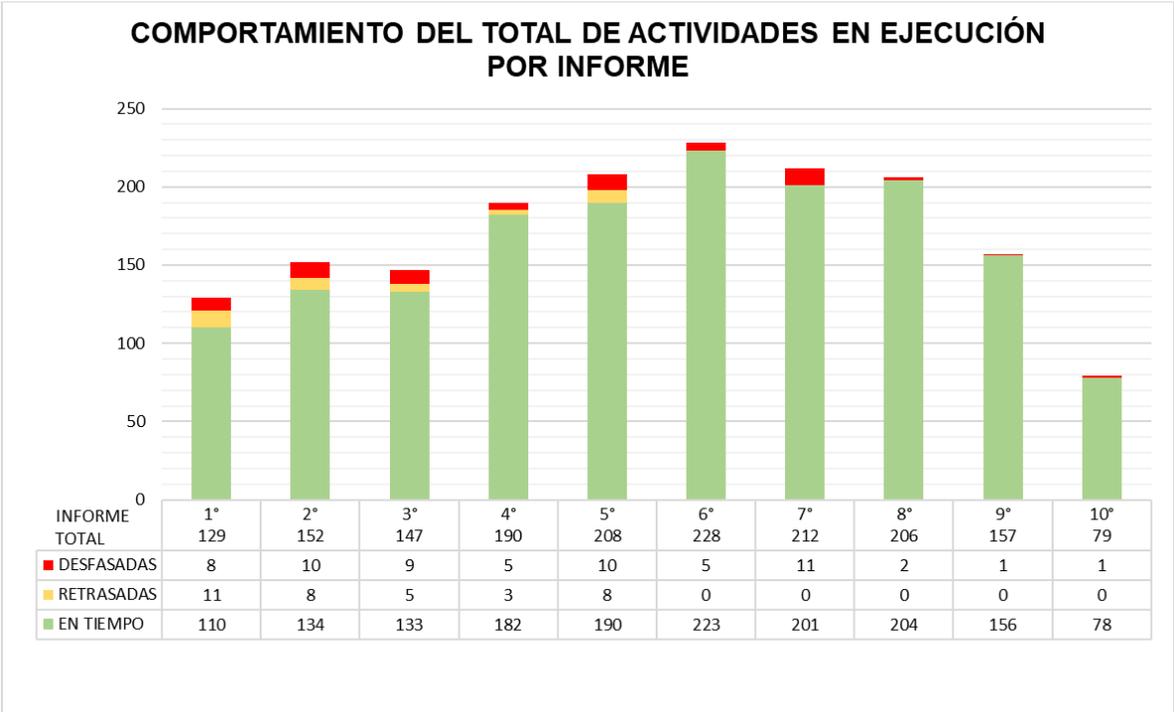
UR	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL POR UR
CAI			1	2		3
CNCS	6	1				7
DEA	4					4
DECEYEC	3	1		1		5
DEOE	7	5		1	2	15
DEPPP	1					1
DERFE		1				1
DJ	1				3	4
SE		1				1
UTF		1	2	1	1	5
UTIGyND					1	1
TOTAL POR MES	22	10	3	5	7	47

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 6 de agosto de 2021.

2.2.2. Comportamiento general de actividades

De acuerdo con la Metodología del Seguimiento, en los diez Informes Parciales que fueron presentados durante el PEF 20-21, se incluyó, del número de actividades en ejecución, aquellas que se encontraban en tiempo, retrasadas y desfasadas, representadas gráficamente en el semáforo con los colores verde, amarillo y rojo

respectivamente, en concordancia con el indicador de temporalidad de la citada Metodología. A continuación, se muestra un gráfico con la información presentada en cada Informe Parcial.

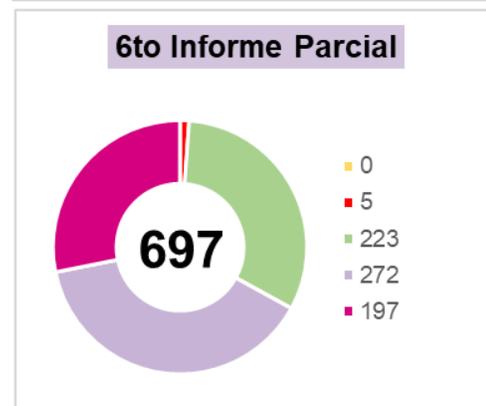
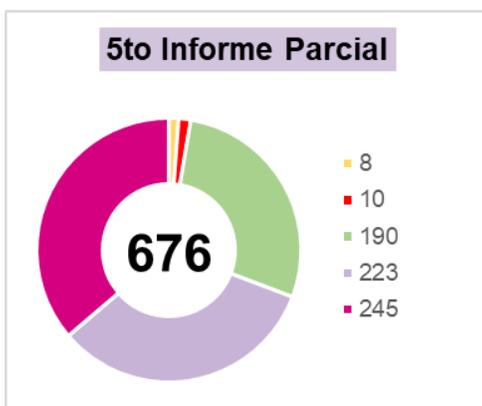
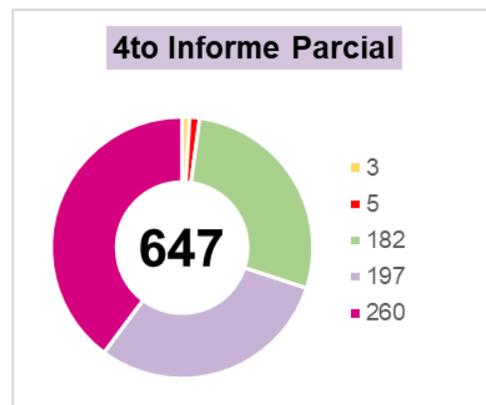
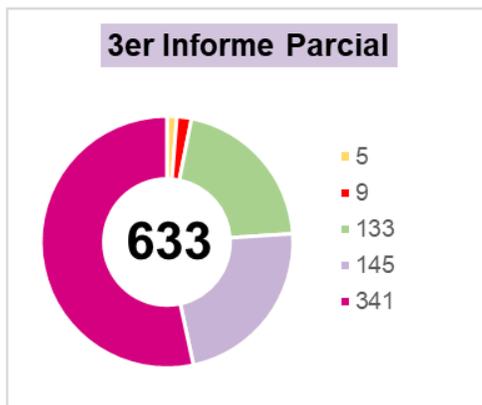
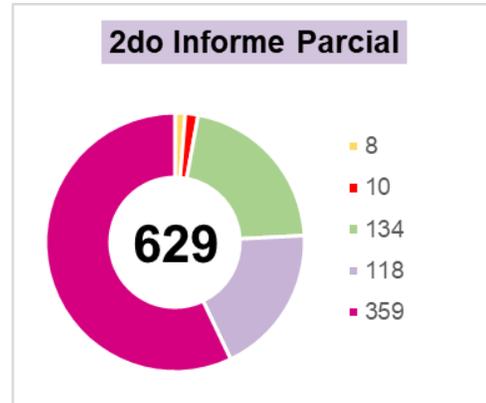
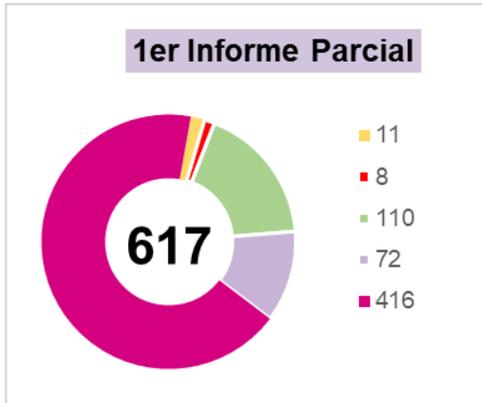


Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR al 6 de agosto de 2021.

En los siguientes gráficos, se da cuenta del total de actividades que integraron el Calendario al momento de presentar los Informes Parciales, incluyendo aquellas que habían concluido o que todavía no iniciaban.

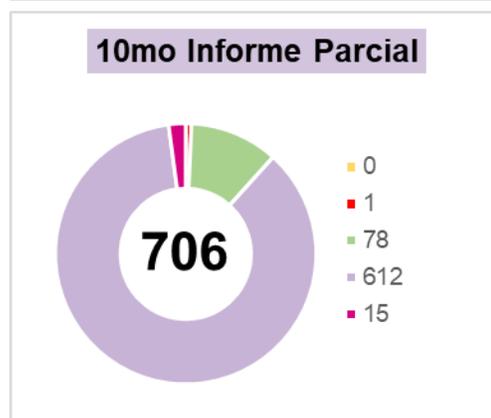
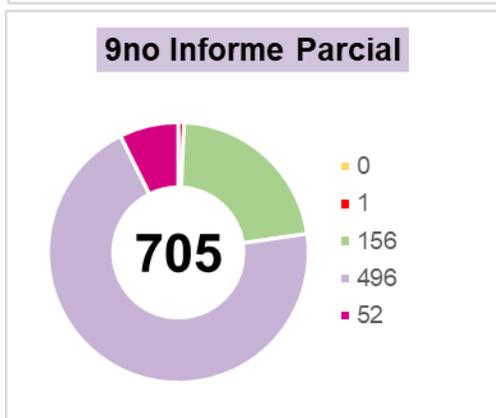
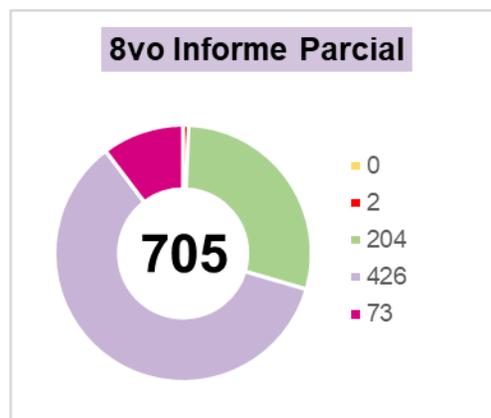
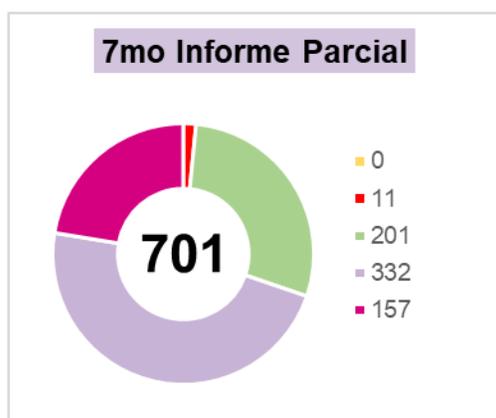
Comportamiento del total de actividades por Informe

■ RETRASADAS
 ■ DESFASADAS
 ■ EN TIEMPO
 ■ CONCLUIDAS
 ■ SIN INICIAR



Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR al 6 de agosto de 2021.

■ RETRASADAS
 ■ DESFASADAS
 ■ EN TIEMPO
 ■ CONCLUIDAS
 ■ SIN INICIAR



Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 6 de agosto de 2021.

2.2.3. Concluidas

A continuación, se muestra la barra de distribución de actividades concluidas a lo largo del PEF 20-21, de las que se dio cuenta en los diez Informes Parciales presentados.

ACTIVIDADES CONCLUIDAS POR INFORME

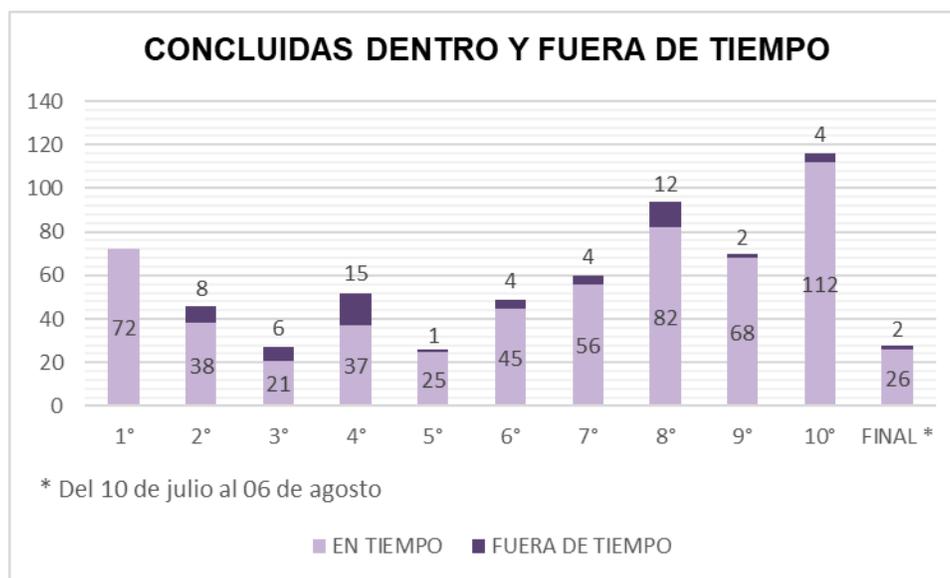
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	FINAL *	POR CONCLUIR **
10.2%	6.5%	3.8%	7.4%	3.7%	6.9%	8.5%	13.3%	9.9%	16.4%	6.7%	6.7%
72	46	27	52	26	49	60	94	70	116	47	47
706											

* Corresponde al Informe Final, tomando en cuenta el periodo del 10 de julio al 06 de agosto, en virtud de que el décimo Informe abarcó al 09 de julio.

** Del 07 de agosto al 31 de diciembre.

Nota: Los porcentajes que se muestran son respecto al total de actividades que se analizaban al corte del presente Informe.

A la fecha de corte con el que se elaboró el presente Informe (6 de agosto de 2021), el total de actividades concluidas es de 659, de las cuales 58²² se concluyeron en fecha posterior a la establecida en el Calendario.



Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 6 de agosto de 2021.

²² En el Anexo B, que forma parte del presente Informe Final, se desglosan las actividades concluidas fuera de tiempo.

2.3. Estrategia de control de actividades

2.3.1. General

El artículo 73, párrafo 1 del RE, indica que los planes integrales y calendarios deben prever la posibilidad de incluir, modificar o eliminar actividades sujetas al impacto del cumplimiento de obligaciones constitucionales, legales, mandatos jurisdiccionales o cambios presupuestales, lo que permite redimensionar, controlar y ajustar todas las fases del proceso electoral.

A su vez, la Metodología del Seguimiento fue diseñada bajo un enfoque análogo a los propios procesos electorales; cuya naturaleza es dinámica y cambiante, y sus alteraciones pueden o no estar motivadas por factores externos, como pueden ser: las derivadas de cambios en elementos normativos, técnicos, presupuestales, sociales e incluso, medioambientales. Por esta razón, la Metodología prevé la eventual necesidad de incorporar o desincorporar actividades por parte de las UR, o bien, realicen cambios en los procesos, subprocesos, fechas de inicio y término, fundamento legal y entregables.

Estos tipos de cambios, se requerían mediante formatos de solicitud que en la Metodología del Seguimiento se definieron como:

- 1) Incorporaciones de nuevas actividades: “[...] actividades que deberán incorporarse al seguimiento del PlyCPEF derivado de Acuerdos o instrucciones de los órganos de dirección del Instituto, por mandato de autoridades jurisdiccionales, por solicitud de la UR o por identificación de la Presidencia de la Comisión.”²³
- 2) Desincorporación de actividades: “[...] actividades que deberán desincorporarse al seguimiento del PlyCPEF derivado de Acuerdos o instrucciones de los órganos de dirección del Instituto, por mandato de

²³ Metodología del Seguimiento, pág.14

*autoridades jurisdiccionales, por solicitud de la UR o por identificación de la Presidencia de la Comisión.*²⁴

- 3) Modificación de actividades existentes: “[...]pueden identificar variaciones que afecten algún campo de las actividades programadas como las siguientes: a) Proceso y/o subproceso; b) Actividad; c) fecha de inicio y término; d) fundamento legal y/o observaciones y; e) Entregable”.²⁵

Para validar las adecuaciones, la DEOE sometió a consideración de la Secretaría cada actividad a incorporarse, desincorporarse o modificarse y, en los Informes Parciales se daba cuenta de ello, a la CCOE y al Consejo General.

Los pasos a seguir para que las UR realizaran los ajustes correspondientes se describen a continuación:

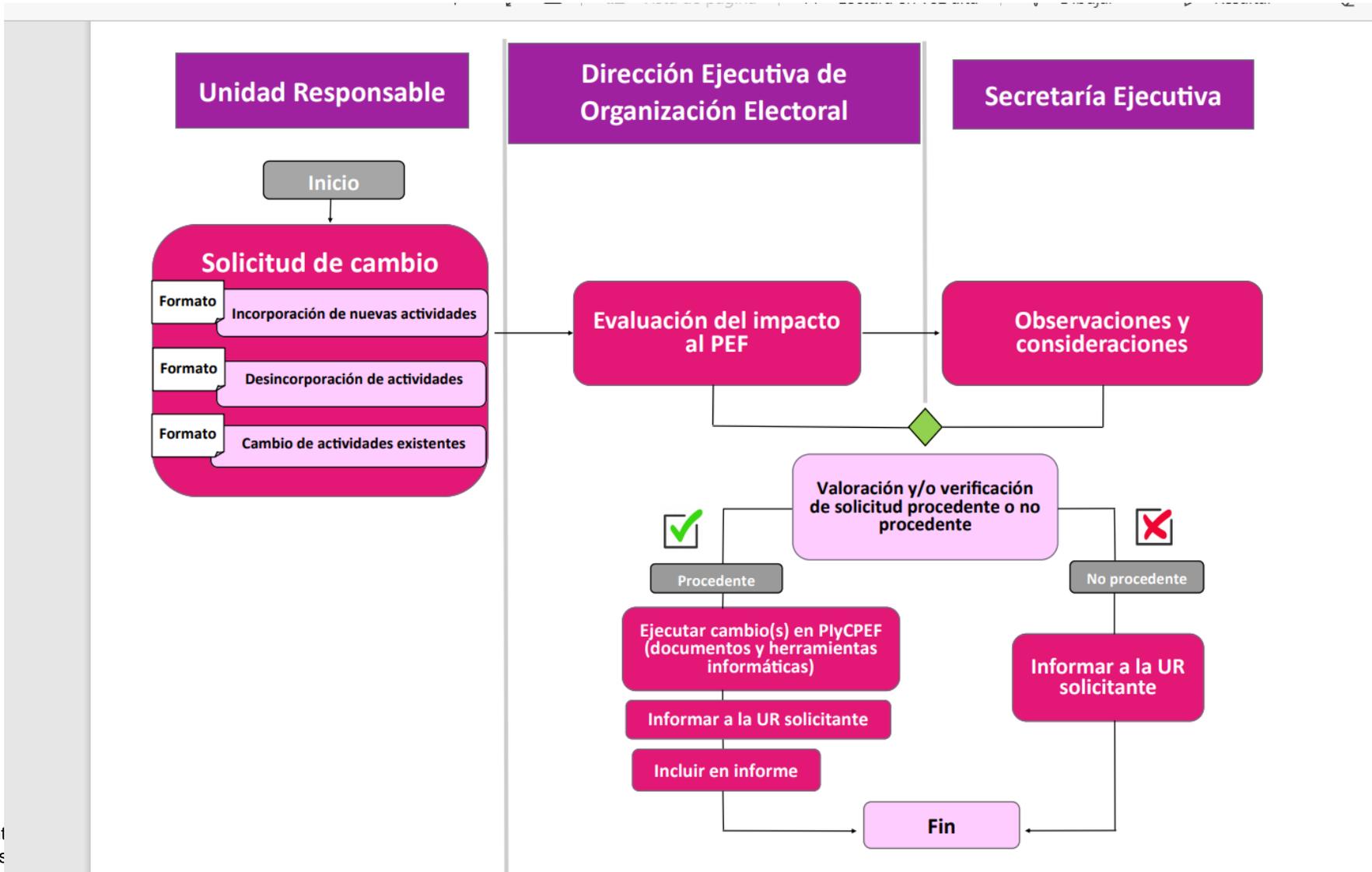
- 1) Las solicitudes, debían ser enviadas por las UR, mediante correo electrónico y en formato original, a la DEOE;
- 2) La DEOE debía evaluar el modo en que la propuesta afectaba a los objetivos y metas del PEF;
- 3) Dicha evaluación y solicitud se remitían a la Secretaría para formular las observaciones y consideraciones pertinentes;
- 4) La Secretaría informaba a la DEOE para determinar si la propuesta se consideraba procedente o no procedente. En caso de ser improcedente se informaba a las UR solicitantes. Por el contrario, si la propuesta era aceptada la DEOE incluía en sus Informes Parciales todos los cambios al Plan y Calendario.

En el siguiente diagrama de flujo, se ejemplifican los pasos descritos:

²⁴ *Ibíd.*, pág. 15.

²⁵ *Ídem.*

Diagrama de flujo 2. Estrategia de control de actividades



Fuente de los

2.3.2. Control de actividades

Conforme al apartado Estrategias de Control de Actividades de la Metodología de Seguimiento, esta sección da cuenta del resultado del seguimiento al control de modificaciones a actividades por tipo de cambio solicitado por las UR en el periodo del 23 de septiembre de 2020 al 6 de agosto de 2021, mismos que fueron reportados del primero al décimo Informe Parcial del PlyCPEF 2020-2021, los cuales se presentaron a la CCOE y al Consejo General, de conformidad con los plazos establecidos y la normativa aplicable.

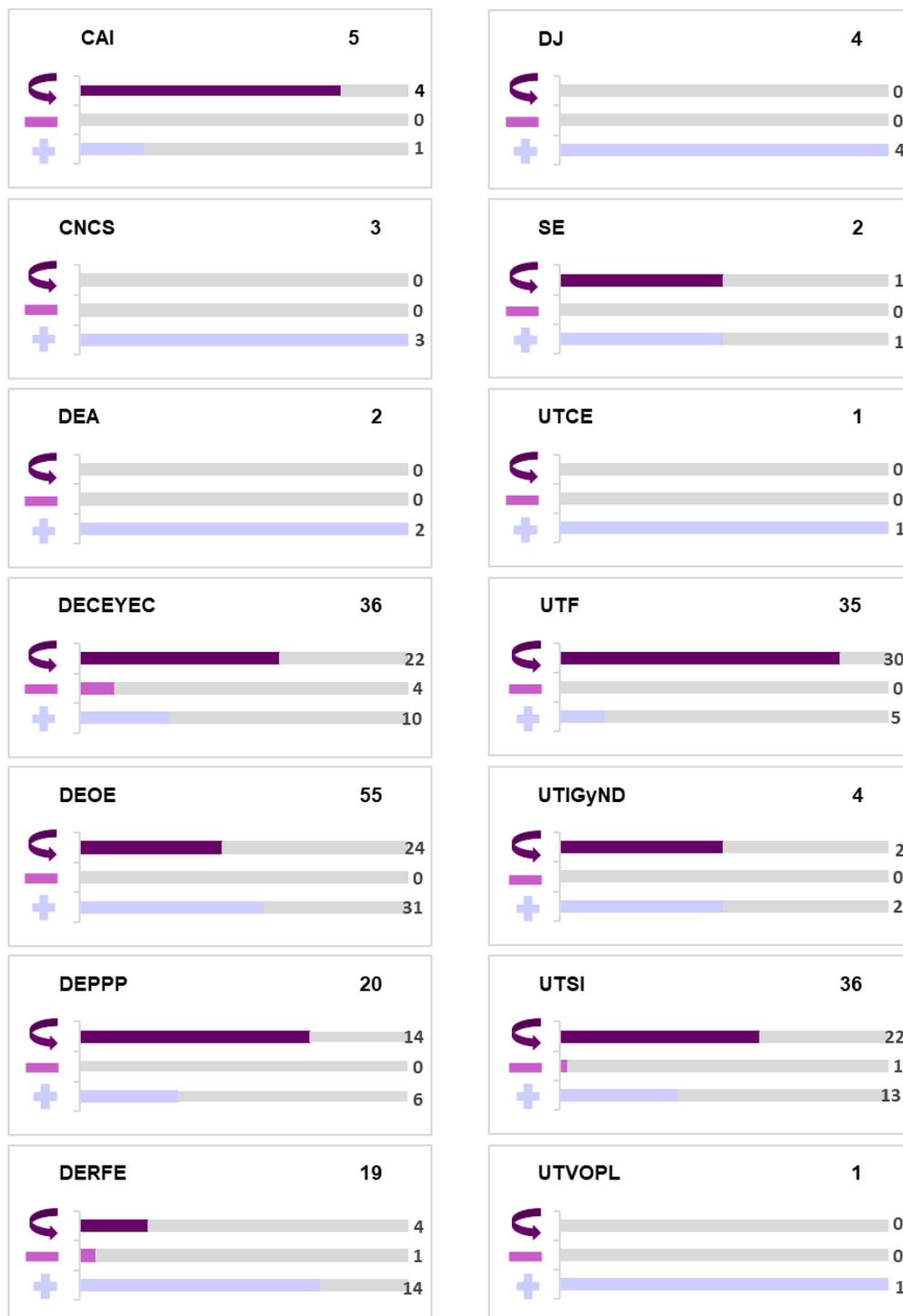
Durante el periodo de ejecución y a la fecha de corte, la totalidad de solicitudes hechas por las UR que impactaron en las actividades del PlyCPEF 2020 – 2021 fue de 222, de las cuales: 94 fueron incorporaciones²⁶, 5 desincorporaciones y 123 solicitudes de modificación²⁷. Es importante destacar que, durante el periodo de análisis, 7 solicitudes de cambio en la fecha de término fueron improcedentes, toda vez que, se enviaron posterior al vencimiento de la actividad. En virtud de lo anterior, aquellas solicitudes procedentes una vez validadas, generaron un impacto en el PlyCPEF 2020-2021.

²⁶ En el Anexo C, que forma parte del presente Informe Final, se desglosan las actividades incorporadas y desincorporadas.

²⁷ En el Anexo D, que forma parte del presente Informe Final, se desglosan las actividades con solicitud de modificación.

Control de actividades por UR

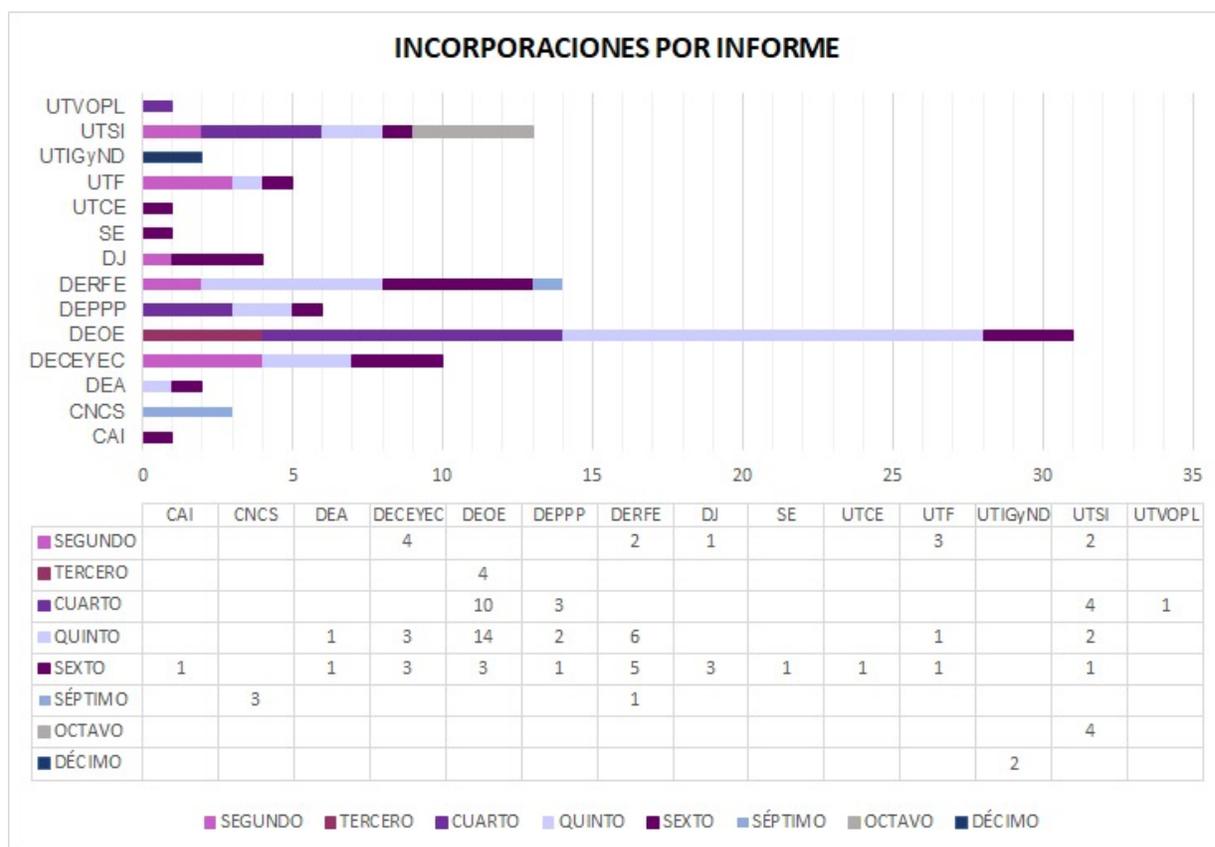
↶ CAMBIOS
 ■ DESINCORPORADAS
 + INCORPORADAS



Fuente: Elaborado por la DPS de la DEO, con base en información proporcionada por las UR, al 6 de agosto de 2021.

2.3.2.1. Incorporaciones

Como se mencionó anteriormente, en el periodo que se reporta, la totalidad de solicitudes de incorporación de actividades fue de 94: por UR, la DEOE fue el área que solicitó el mayor número de adhesiones, con 31; se destaca que, el 75% de sus solicitudes fueron agregadas al PlyCPEF 2020-2021 en el periodo del 5 de diciembre de 2020 al 5 de febrero del 2021.



Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 6 de agosto de 2021

Nota: En el periodo que abarcó el Primer Informe (del 23 de septiembre al 09 de octubre de 2020) así como el Noveno (del 05 de junio al 09 de julio de 2021) no se presentaron solicitudes de incorporación de actividades.

Es importante mencionar que varias incorporaciones dentro del PlyCPEF 2020-2021, obedecieron a un análisis de calidad de las actividades y de los acuerdos emitidos por el Consejo General que atendían cuestiones relacionadas con la organización de las distintas etapas del PEF 20-21, dentro de los cuales mandataban diversas actividades que deberían ejecutar las distintas UR.

Entre las actividades incorporadas más relevantes se encuentran las derivadas del Acuerdo INE/CG680/2020 aprobado por el Consejo General, el 15 de diciembre del 2020, por el cual, se determinó el número de boletas electorales que se asignarían en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral 2020-2021; también aquellas relacionadas con el Acuerdo INE/CG637/2020 del Consejo General del Instituto por el que se aprobó el modelo de casilla única para la elección concurrente intermedia, que se implementaría para el proceso electoral 2020-2021, emitido por el Consejo General en su Sesión Extraordinaria el 7 de diciembre de 2020; y las relativas a los aspectos técnicos, operativos y procedimentales para la implementación de la prueba piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La DERFE solicitó 13 incorporaciones al PlyCPEF 2020-2021, 11 de las cuales las realizó en el periodo del 23 de enero al 5 de marzo del 2021. Se destacan actividades derivadas del punto Sexto del Acuerdo INE/CG561/2020 que indica que dicha UR sería la encargada de proporcionar a la DEOE la lista nominal de electores definitiva para determinar las cantidades de boletas faltantes a producir por las diferencias con el corte que se hubiera utilizado para iniciar la producción.

La UTSI solicitó la incorporación de 13 actividades, de las que destacan las derivadas del Acuerdo INE/CG546/2020 emitido por el Consejo General el 28 de octubre de 2020, por el que se aprobó el proceso técnico y operativo para la operación del PREP para el PEF 20-21. Así como del Acuerdo INE/CG639/2020 aprobado por el Consejo General el 07 de diciembre de 2020, por el que se determinó la ubicación, instalación y supervisión de los CATD y CCV y los Lineamientos a los que se deberían sujetar los Consejos Locales y Distritales y de aquellas actividades referentes al desarrollo del Sistema Cómputos Web.

Por otra parte, la DECEyEC solicitó la incorporación de 10 actividades; entre ellas destacan las derivadas del Acuerdo INE/CG297/2020, emitido por el Consejo General el día 30 de septiembre de 2020 por el que se aprobó el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Como se puede advertir de los párrafos precedentes, el 72.3% de las solicitudes de incorporación de actividades (es decir, 68 de las 94) al PlyCPEF 2020-2021, se concentró entre las 4 UR citadas anteriormente. El 27.7% (26) restante, se distribuyeron entre: la DEPPP (6); la UTF (5); la DJ (4); la CNCS (3); DEA (2); la UTIGyND (2); la CAI (1); la Secretaría (1); la UTCE (1); y la UTVOPL (1).

2.3.2.2. Desincorporaciones

De conformidad con la Metodología del Seguimiento, durante la ejecución del PlyCPEF 2020 – 2021 se desincorporaron cinco actividades. Las solicitudes fueron presentadas por la UTSI y la DECEyEC. El Cuadro 4 detalla los procesos, subprocesos y actividades correspondientes.

Cuadro 4. Actividades desincorporadas

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR
336	Integración de órganos de recepción de votación	Administración de la Operación de soluciones tecnológicas	Dar soporte a la operación del Sistema de Administración de Materiales para Capacitación Electoral	UTSI
434	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar la estrategia para la integración de Mesas Directivas de Casilla en Procesos Electorales	Verificar la instrumentación del procedimiento de integración de Mesas Directivas de Casilla, en la primera etapa de capacitación por los Consejeros Electorales Distritales	DECEYEC
435	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar la estrategia para la integración de Mesas Directivas de Casilla en Procesos Electorales	Verificar la instrumentación del procedimiento de integración de Mesas Directivas de Casilla, en la primera etapa de capacitación por los Consejeros Electorales Locales	DECEYEC

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR
444	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar la estrategia para la integración de Mesas Directivas de Casilla en Procesos Electorales	Verificar la instrumentación del procedimiento de integración de Mesas Directivas de Casilla, en la segunda etapa de capacitación por los Consejeros Electorales Distritales	DECEYEC
445	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar la estrategia para la integración de Mesas Directivas de Casilla en Procesos Electorales	Verificar la instrumentación del procedimiento de integración de Mesas Directivas de Casilla, en la segunda etapa de capacitación por los Consejeros Electorales Locales	DECEYEC

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE con información proporcionada por las UR, al 6 de agosto de 2021

La DECEyEC presentó el 8 de agosto de 2020, cuatro solicitudes de desincorporación al PlyCPEF 2020-2021 de actividades identificadas con los números: 434, 435, 444 y 445 que referían a la verificación de los procedimientos de integración de Mesas Directivas de Casilla en la primera y segunda etapa de capacitación por los y las integrantes de los Consejos Electorales Locales y Distritales. Para desincorporar las actividades, la UR justificó su solicitud en que estas deberían de integrarse a otras ya existentes en el PlyCPEF 2020-2021 ya que, de conformidad con la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y específicamente en los anexos 5.3 “Guías de Control de Calidad de la aplicación de procedimientos del PIMDCyCE a cargo de Junta Distrital Ejecutiva y Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y 5.2 “Guías de Control de Calidad de la aplicación de procedimientos del PIMDCyCE a cargo de Junta Local Ejecutiva y Consejeras y Consejeros Electorales Locales”*²⁸, las figuras llevarían a cabo de manera conjunta las actividades de control de calidad. Por esta razón, la petición de la UR fue procedente.

Por otra parte, el 1 de junio de 2021, la UTSI solicitó la desincorporación de la actividad 336, “Dar soporte a la operación del Sistema de Administración de Materiales para Capacitación Electoral” justificando que, de acuerdo con la Atenta

²⁸ Metodología del Seguimiento. Formato no. 2 Solicitud de desincorporación de actividades. N. de solicitudes: 6,7, 23 y 24, DECEyEC, Fecha de remisión 8 de enero de 2021.

Nota INE-DiS-0862-2021, el sistema no se utilizó para el PEF 20-21; se planea su operación para los Proceso Electoral Locales 2021-2022.²⁹ En atención a su justificación, se aprobó su desincorporación.

2.3.2.3. Modificaciones o cambios

Las solicitudes de cambio o modificación de actividades programadas en el PlyCPEF 2020-2021, ascienden a 123 a la fecha de corte del presente informe. En la Metodología del Seguimiento, se incluyó como Anexo el formato de solicitud de cambio, instrumento con el cual, la UR requería cambios de: ubicación, desagregación, fundamento legal, redacción, fecha, entregable y otros

Si bien las solicitudes de cambio fueron 123, solo impactaban a 111 actividades, lo anterior, porque tres UR (DEOE, DEPPP y UTF) remitieron dos o más solicitudes respecto de una misma actividad, como son las identificadas con los numerales: 83, 84, 155, 157, 162, 166, 167, 168, 169, 170 y 584; de estas, Siendo la actividad 162: *Elaborar y someter a consideración de la Comisión de Fiscalización el dictamen y proyecto de resolución relativo a los informes de ingresos y gastos que presentan los sujetos obligados relativos a la precampaña y apoyo ciudadano, y proponer en su caso, las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable, para su posterior presentación al CG* de la UTF, tuvo tres solicitudes de cambio en su fecha de inicio y término.

En términos generales, de las 123 solicitudes de cambio, se encontró lo siguiente:

- a) 102 con cambio de fecha de inicio y/o término;
- b) 15 con cambio de redacción;
- c) 3 con cambio de fecha de inicio y/o término y redacción;

²⁹ *Ibidem.*, Formato no. 2 Solicitud de desincorporación de actividades. N. de solicitud: 41, UTSI, Fecha de remisión 1 de junio de 2021.

- d) 2 con cambio de fecha de inicio y/o término, redacción y entregable.
- e) 1 con cambio de fecha de inicio y/o término, redacción, entregable y fundamento legal.

Los tipos de modificación solicitados por UR se encuentran distribuidos de la siguiente manera: la UTF (30); la DEOE (24); la DECEyEC (22); la UTSI (22); y la DEPPP (14). El cuadro de abajo detalla la información.

Cuadro 5. Tipo de cambio por UR

UR	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	Total por UR
	Fecha	Redacción	Fecha y Redacción	Fecha, redacción y entregable	Fecha, redacción, entregable y fundamento legal	
CAI		4				4
DECEYEC	18	2	2			22
DEOE	14	8	1	1		24
DEPPP	14					14
DERFE	3	1				4
SE					1	1
UTF	30					30
UTIGyND	1			1		2
UTSI	22					22
TOTAL	102	15	3	2	1	123

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE con base en información proporcionada por las UR, al 6 de agosto de 2021.

2.3.2.4. Cambios no procedentes.

En este apartado, se tienen siete solicitudes de cambio no procedentes, identificadas en el Cuadro 6.

Cuadro 6. Solicitudes de cambio improcedentes

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR
155	Fiscalización de apoyo ciudadano, pre campaña y campaña	Planeación de la fiscalización	Elaborar el proyecto de acuerdo en donde se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos nacionales por sus precandidatas y precandidatos, candidatas y candidatos; así como las aportaciones de las y los aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes	UTF
157	Fiscalización de apoyo ciudadano, pre campaña y campaña	Planeación de la fiscalización	Realizar la insaculación para la selección de los distritos electorales y municipios a verificar durante los periodos de precampañas, obtención del apoyo ciudadano y campaña	UTF
159	Fiscalización de apoyo ciudadano, pre campaña y campaña	Planeación de la fiscalización	Entregar a la Comisión de Fiscalización la metodología para seleccionar uno o varios distritos, estados o municipios según corresponda, para la realización de visitas de verificación a los partidos políticos, candidatos, precandidatos, aspirantes y candidatos independientes	UTF
333	Integración de órganos de recepción de votación	Administración de la Operación de soluciones tecnológicas	Dar soporte a la realización de pruebas y simulacros del Sistema de Administración de Materiales para Capacitación Electoral	UTSI

No.	Proceso	Subproceso	Actividad	UR
394	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de la ECAE 2020-2021	Elaborar el apartado correspondiente a la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo, para el Informe sobre el desarrollo de la segunda etapa de capacitación electoral, que se presenta a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.	DECEYEC
420	Integración de órganos de recepción de votación	Diseñar, seguir y evaluar la estrategia para la integración de Mesas Directivas de Casilla en Procesos Electorales	Entregar a la DECEyEC dos códigos de acceso a la Lista Nominal de Electores por cada JDE, para el desarrollo de los simulacros del proceso de primera insaculación.	UTSI
691	Voto de las Personas en Prisión Preventiva.	Conformación de la Lista Nominal de Electores de personas que se encuentran en Prisión Preventiva.	Generar y enviar las SIILNEPP a las JLE que participarán en la prueba piloto.	DERFE

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE con base en información proporcionada por las UR, al 6 de agosto de 2021.

En todos los casos, derivado del análisis de la solicitud de cambio de temporalidad, resultaron improcedentes en virtud que la solicitud se hizo posterior a la fecha de vencimiento de la actividad, es decir, ésta ya había concluido su periodo de ejecución.

2.3.3. Control de cambios implementados por el COVID-19

Dado el contexto, condiciones y circunstancias ocasionadas por la propagación del COVID-19, con el fin de mitigar y prevenir el riesgo de contagio, el Instituto adoptó diversas medidas para dar continuidad a la operación de las actividades, tanto en el ámbito laboral como electoral, ya que fue indispensable continuar con la ejecución de dichos trabajos.

En este sentido, mediante acuerdo INE/JGE69/2020 de fecha 24 de junio 2020, la Junta aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal, en dicho documento se

estableció la formación del grupo estratégico INE C19, dotado de facultades para tomar decisiones ejecutivas y operativas, a fin de que coordinara las acciones tendientes a garantizar la continuidad de las actividades que realizaría el Instituto en todo el territorio nacional, a la vez de proteger la salud del personal del Instituto y de la ciudadanía.

El 26 de junio de 2020, se instaló el grupo interdisciplinario INE C19, conformado por los titulares de la Secretaría; de la DEA, DECEyEC, DEOE, y DERFE; así como de la UTSI, y la UTVOPL; además de la CNCS, y la DJ, así como expertos en materia de Salud, a fin de que las decisiones que se tomaran reflejaran la experiencia y especialidad de cada área, y garantizaran de forma oportuna la seguridad sanitaria en el Instituto.

Uno de los principales retos que enfrentó el Instituto, fue adaptar la operación de las diversas actividades que se llevarían a cabo ante el escenario de incertidumbre con motivo de la pandemia; como órgano autónomo y autoridad en materia electoral, tenía la responsabilidad de garantizar el derecho al voto, así como la renovación de los cargos de elección popular, todo ello en el marco de promoción, respeto y garantía de los derechos humanos, principalmente el de la salud.

Para dar continuidad a las operaciones del Instituto y realizar los trabajos relativos a los procesos electorales, las UR, con motivo de la pandemia por COVID 19, implementaron estrategias que permitieron coadyuvar a la realización de las tareas específicas del proceso. En trabajo conjunto con las diversas áreas, se enfatizaron criterios para la protección de la salud.

Por lo que, las UR elaboraron y sometieron a consideración de la Junta y del grupo interdisciplinario INE C-19, una serie de protocolos que proporcionaron las medidas sanitarias que se tendrían que incluir para la atención de las actividades a ejecutar durante el PEF 20-21, bajo la premisa de privilegiar el cuidado a la salud.

En este contexto y en atención a que la Metodología del Seguimiento destaca que “el PlyCPEF está integrado con un enfoque de planeación continua debido al dinamismo implícito que permea la estructura de una herramienta de esta naturaleza y conforme a la incertidumbre ocasionada por factores externos, permite realizar modificaciones al diseño inicial de los procesos, subprocesos y actividades”, las diversas UR incorporaron en el PlyCPEF 2020-2021 aquellas actividades relacionadas con la implementación de las medidas necesarias derivadas de la pandemia, que además de permitir su seguimiento, se consideró su valor histórico documental para el Instituto.

En el cuadro siguiente se muestran las modificaciones que fueron solicitadas por las UR, para su integración al PlyCPEF 2020-2021. Estas solicitudes refieren a las medidas implementadas para contrarrestar la propagación del COVID 19. En su mayoría son protocolos que fueron aprobados con el objeto de ofrecer mayores garantías de prevención y atención.

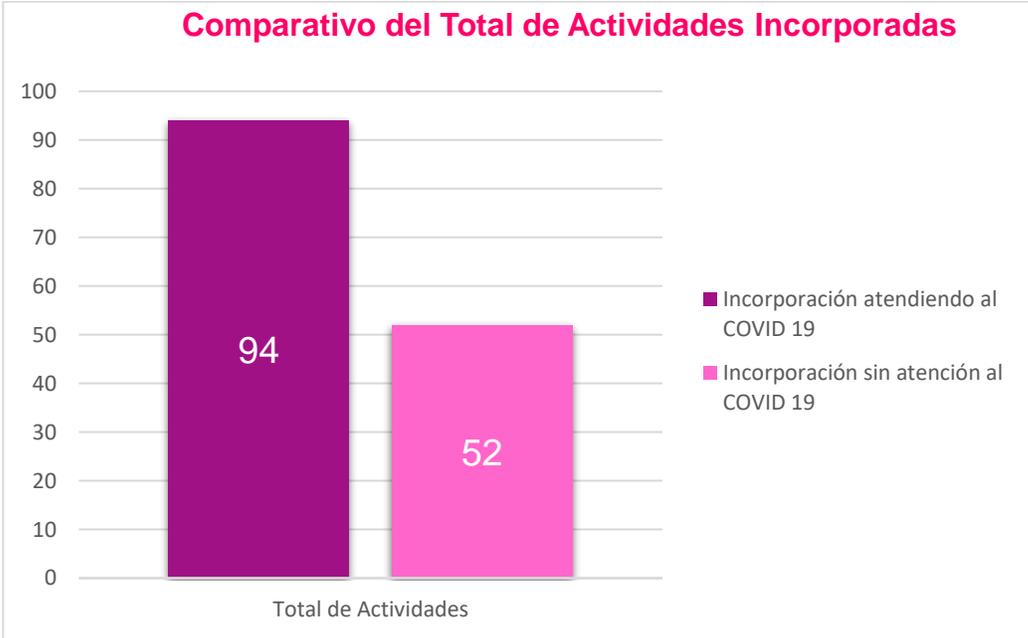
Cuadro 7. Total de modificaciones por UR

UR	Del 23 de enero al 5 de febrero 2021	Del 6 de febrero al 5 de marzo 2021	Del 6 de marzo al 2 de abril 2021	TOTAL
CAI		1		1
CNCS			3	3
DEA	1	1		2
DECEYEC	3	3		6
DEOE	14			14
DEPPP	2	1		3
DERFE	6	1		7
UTCE		1		1
UTF	1	1		2
UTSI	2	1		3
TOTAL	29	10	3	42

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 6 de agosto de 2021.

El cuadro anterior, contiene un total de 42 modificaciones que forman parte del PlyCPEF, relacionadas con la implementación de Protocolos, seguimiento e Informes, los cuales se consideraron necesarios para dar cumplimiento a las actividades programadas, lo anterior, como se ha comentado en este apartado con la finalidad de crear las condiciones de seguridad, tanto para el personal del Instituto como de la ciudadanía, en materia de salud ante la presencia de COVID 19.

Ahora bien, de las 94 actividades que se incorporaron, vale la pena resaltar que se integraron 42 relativas a implementar protocolos, dar seguimiento y elaborar informes respecto a las medidas que se tomaron para evitar la propagación de COVID 19 en los preparativos y celebración de los comicios. Por lo que en un escenario normal sin la presencia del COVID 19, solamente se hubieran incorporado 52 actividades. A manera ilustrativa, se inserta el siguiente comparativo:



Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 6 de agosto de 2021.

Derivado de los estragos que la pandemia provocó en todos los sectores, el Instituto privilegió el trabajo a distancia y el uso de medios electrónicos, a fin de garantizar

la continuidad de operaciones y el cumplimiento de los objetivos conforme a los planes y mandatos de ley, lo anterior, con la finalidad de evitar retrasos en los calendarios y las funciones que se realizarían.

En este tenor, para evitar demoras en las actividades fue necesario determinar estrategias y mecanismos que permitieran continuar con los trabajos del proceso electoral en los distintos ámbitos, para el cumplimiento de objetivos, sin dejar de lado la premisa principal: la protección a la salud del personal, y de la ciudadanía.

Los protocolos precisaron algunos aspectos de seguridad sanitaria que se debían observar en las instalaciones, para contribuir al mantenimiento de espacios que hicieran lo más seguro posible el desempeño del trabajo presencial por parte de las y los servidores públicos de la Institución, y para toda persona que se presentara a sus diversas instalaciones.³⁰

No se omite señalar que el grupo interdisciplinario INE C-19 tiene entre sus atribuciones: proponer a la Junta y al Consejo General cualquier Proyecto de Acuerdo que se requiera para la atención de la pandemia, provocada por la propagación del COVID-19, así como para el cumplimiento de las funciones encomendadas en el contexto de la emergencia sanitaria y las respectivas medidas de sanidad; así como, modular y modificar los protocolos sanitarios y de actuación³¹,

En este sentido, a continuación, se enlistan una serie de Protocolos que forman parte del haber institucional para contrarrestar la propagación del virus, y que a su vez permitieron ejecutar las actividades propias del PEF 20-21.

³⁰ Acuerdo INE/JG69/2020, pág. 22

³¹ Acuerdo INE/JG69/2020 pág. 25

Protocolos COVID 19.

- Protocolo general de atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, ante la pandemia por el COVID-19.
- Protocolo general de atención sanitaria y protección de la salud, para el desarrollo de las sesiones, distintas a la de cómputos, de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, ante la pandemia por el COVID-19.
- Protocolo específico en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante el procedimiento de reclutamiento y selección de aspirantes a supervisores/as electorales (se) y capacitadores/as asistentes electorales (cae) “ECAE”
- Protocolo de atención sanitaria para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Proceso Electoral 2020-2021.
- Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la realización de recorridos a las secciones electorales y visitas de examinación, en el marco de las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral 2020 – 2021.
- Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 atención sanitaria y protección a la salud medidas que se deberán cumplir en el desarrollo de las actividades relativas a la generación de la Lista Nominal de Electores para revisión en el marco de los procesos electorales federal y locales 2020-2021.

- Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021.
- Protocolo de atención sanitaria en la sala SIJE, en el marco de las actividades del proceso electoral 2020-2021.
- Protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-19.
- Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud para las actividades desde el almacenamiento de la documentación electoral hasta la recepción de paquetes, en el marco de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021.
- Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 Protocolo de atención sanitaria para la impresión y entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía.
- Protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-19
- Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud para las actividades desde el almacenamiento de la documentación electoral hasta la recepción de paquetes, en el marco de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021
- Estrategia de operación de módulos de atención ciudadana durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

- Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud de las personas, durante la Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP 2021).
- Protocolo Específico para evitar contagios por coronavirus (COVID-19) durante los trabajos para recabar el apoyo de la ciudadanía que deberán observar las y los auxiliares de las personas aspirantes a una candidatura independiente.
- Protocolo de Seguridad Sanitaria para la práctica de diligencias de notificación y procedimientos de campo

La aplicación de estos protocolos fue de carácter obligatorio, debían ejecutarse y llevar un seguimiento por cada una de las UR, su incorporación a las actividades diseñadas en los calendarios contribuyó al desarrollo de las metas que debían cumplirse en los comicios electorales. Su instrumentación denotó las posibilidades y la capacidad de operación de este Instituto de adaptarse a las circunstancias derivadas de la pandemia.

2.4. Entregables

Existen varios criterios que permitieron medir el avance de las actividades del PLYCPEF 2020-2021, ello con el fin de reportar el progreso o cumplimiento de aquellas que se encontraban en el ámbito de responsabilidad de cada área, y que, conforme a la Metodología, serían reportadas semanalmente por las unidades responsables.

Para este apartado se toman en consideración sólo aquellas actividades concluidas y que, por su naturaleza, generaron un entregable, el cual, es el producto final de cada una de las actividades que conforman el PLYCPEF 2020-2021, mismo que

debía ser entregado satisfactoriamente a más tardar un día hábil posterior al término de cada una de ellas.

Para su adecuado control la Plataforma Institucional *Sharepoint*, cuenta con las características para archivar y agregar entregables, por lo que, en dicho espacio el personal de la DEOE integraba el documento que acreditaba la conclusión de la actividad y que previamente había sido enviado por el Enlace de la UR.

Uno de los objetivos al que refiere el procedimiento de integración de los planes y calendarios, está relacionado con dar a conocer las actividades que han sido concluidas, así como aquella información relativa a la evidencia que debe ser remitida para su control y expediente.

En el siguiente apartado se da un panorama general sobre la clasificación de los tipos de entregables, de cada una de las actividades que las áreas describieron como sustento al reporte de conclusión.

Cuadro 8. Clasificación de Entregables

Tipo de Entregable	Número de Actividades	Porcentaje
Acuerdo	89	12.61%
Base	1	0.14%
Documentos	36	5.10%
Informes	227	32.15%
Lineamientos	2	0.28%
Oficio	32	4.53%
Protocolo	10	1.42%
Proyecto	1	0.14%
Reportes	79	11.19%
Resolución	8	1.13%
*Sin descripción de entregable	23	3.26%
** Otro	198	28.05%
TOTAL	706	100.00%

Nota: La clasificación del tipo de entregable se elaboró en relación a lo que la UR describió.

*Se refiere a que la UR no definió el tipo de entregable que sustentaría la conclusión de la actividad. UTCE 10, UTSI 1, DECEYEC 12.

** Dentro de esta categoría se engloban varios entregables entre ellos; acta de aceptación – entrega recepción, acuses, adenda, archivo, aplicativo, cartas notificación, calendario, capsulas, contrato, cédula, circulares, convocatoria, convenios, correo, cuadernillo, cuestionario, curso, examen, expediente, guía, insaculación, lista

nominal, materiales, manual, página internet, publicación, sistema y documento informático, vínculo portal, solicitudes.

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 6 de agosto de 2021.

El cuadro anterior refleja el total de entregables que cada una de las UR utilizó para reportar el resultado de su actividad. Como se puede observar, la mayoría de entregables fueron de tipo Informes, representando el 32.15%, es decir, 227 entregables del total planeado. Es importante mencionar que, si bien el rubro Otros representó el 28.05% del total, esta categoría integra diversos tipos, como: acuses, adendas, archivos, cápsulas, circulares, convenios, entre otros. Mientras que el 40% restante se distribuyó entre: Acuerdos con 89 (12.16%), Reportes 79 (11.19%), Documentos 36 (5.10%), Oficios 32 (4.53%), Sin descripción de entregable 23 (3.26%), de Protocolos 10 (1.42%), Resoluciones 8 (1.13%), Lineamientos 2 (0.28%), Base de datos 1(0.14%) y, finalmente, Proyecto 1 (0.14%). Se destaca que, derivado de la pandemia por Covid-19, y ante la preocupación Institucional por salvaguardar el desarrollo del PEF 20-21 y, a su vez, disminuir el riesgo de contagio y transmisión del virus durante la Jornada Electoral, fue menester incorporar con anticipación protocolos sanitarios que derivaron en ajustes y/o generación de entregables.

El Cuadro 8 representa los entregables por UR respecto al total de actividades reportadas como concluidas con fecha de corte 6 de agosto de 2021.

Cuadro 9. Actividades concluidas con entregable

UR	Actividades concluidas con entregable	Porcentaje
CAI	17	2.58%
CNCS	8	1.21%
DEA	5	0.76%
DECEYEC	102	15.48%
DEOE	144	21.85%
DEPPP	107	16.24%
DERFE	72	10.93%
DESPEN	11	1.67%

DJ	4	0.61%
SE	1	0.15%
UTCE	11	1.67%
UTF	42	6.37%
UTIGYND	5	0.76%
UTSI	127	19.27%
UTVOPL	1	0.15%
UTTYDP	2	0.30%
TOTAL	659	100 %

Fuente: Elaborado por la DPS de la DEOE, con base en información proporcionada por las UR, al 6 de agosto de 2021.

Como comparativo de las actividades incluidas desde la aprobación del PlyCPEF 2020-2021 al 6 de agosto de 2021, fecha de corte del presente Informe, se han reportado 659 actividades como concluidas, de las cuales, se cuenta con todos los entregables.

Siendo la DEOE la UR que ha reportado mayor número de entregables de actividades concluidas con 144, representando 21.85% del total generado, seguido por la UTSI con 127 (19.27%), el mayor número de documentos presentados por estas dos áreas corresponde al rubro de “otros” 198 (28.05%). Se destaca que, conforme a las valoraciones emitidas por las UR en la plataforma *Sharepoint*, se identificaron 13 actividades concluidas que no describieron el tipo de entregable, sin embargo, fueron respaldados por informes emitidos por las UR.

2.5. Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria de Senadores en el Estado de Nayarit (PlyCEESEN)

La Cámara de Senadoras y Senadores, con fecha 11 de marzo de 2021, emitió Decreto con el cual expidió la Convocatoria a elecciones extraordinarias en el Estado de Nayarit, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2021. En dicha convocatoria se mandataba, entre otros temas, a celebrar la elección extraordinaria el 6 de junio de 2021, a que la calificación, cómputo y declaratoria de la elección por el Estado de Nayarit se realizara de conformidad con las disposiciones federales correspondientes en materia electoral, y a que el Consejo General, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la LGIPE

ajustara los plazos previstos por la misma Ley para la realización de la elección, con la finalidad de procurar la austeridad en el empleo de los recursos materiales y humanos correspondientes a este tipo de ejercicio democráticos.

En virtud de lo anterior, el 25 de marzo de 2021, fue emitido en Sesión Extraordinaria del Consejo General, el Acuerdo INE/CG328/2021 mediante el cual se aprobó el Plan Integral y Calendario de las Elecciones Extraordinarias a Senaduría en el Estado de Nayarit 2021 (PlyCEESEN), por tal motivo, se integró con **cincuenta y siete actividades** derivadas de los comicios extraordinarios en esa Entidad.

No obstante, el 16 de abril de 2021, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en los Juicios Electorales y Recursos de Apelación integrados en el expediente identificado con la clave SG-JE-30/2021 y acumulados, cuyos efectos se transcriben a continuación:

Conforme con lo razonado, al resultar fundados los agravios de la parte actora, esta Sala Regional procede a revocar Acuerdo de la Mesa Directiva del Senado, la Declaratoria de vacancia de su presidente, así como el Decreto de la Cámara de Senadores, por el que se convocó a la elección extraordinaria de la segunda fórmula electa por el principio de mayoría relativa en el estado de Nayarit.

Asimismo, y en vía de consecuencia, se revocan los acuerdos del Consejo General del INE identificados con las claves: INE/CG328/2021, INE/CG329/2021 y INE/CG330/2021; así como todos aquellos actos que se hayan emitido en relación con el proceso electivo extraordinario de la segunda fórmula electa por el principio de mayoría relativa en el estado de Nayarit.

Entre los Acuerdos del Consejo General revocados por la referida Sala Regional, estaba el identificado con la clave INE/CG328/2021, por el que se aprobó el PlyCEESEN, por lo que se **suspendió el seguimiento correspondiente y se**

retiraron de la Plataforma de Captura las actividades relacionadas con éste. Cabe destacar que, en la etapa de preparación de la citada elección extraordinaria se concluyeron **treinta y ocho** actividades.

3. RECOMENDACIONES GENERALES

En atención al artículo 78 del RE, con la intención de fortalecer y mejorar continuamente la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan y Calendario en próximos procesos electorales, a continuación, se describen algunos aspectos de puntos de mejora que se pudieron identificar durante el desarrollo del PEF 20-21.

a) Fase de captura de avances

Para la elaboración del PlyCPEF 2020–2021, las UR definieron, para cada una de sus actividades, los periodos en los que las desarrollarían. A partir de la fecha de inicio de cada una de estas actividades y hasta la conclusión de las mismas, correspondía llevar a cabo un seguimiento de su avance de manera semanal, para lo cual, los días viernes la UR realizaba la captura en el sistema, de su porcentaje de avance y su justificación. Derivado de esta captura, la DEOE elaboró los Informes Parciales, tomando en consideración el grado de avance reportado contra el esperado para calcular el estatus de cada actividad, y en caso de retraso o desfase, incluiría también la justificación brindada por la UR.

Durante el desarrollo del proceso, se presentaron casos de actividades que podrían haber generado mayor detalle de la información con retroalimentación permanente del retraso o desfase. Es por lo anterior que se propone como día de captura establecido en la Metodología, los días lunes de cada semana, que de igual forma concentre el avance logrado hasta el viernes anterior, lo que permitiría que al trabajar los reportes e Informes Parciales a partir de los días martes, facilite la comunicación con las áreas, en su caso, para las respectivas aclaraciones. Asimismo, algunas actividades al registrar los días viernes el avance alcanzado el mismo día, debían realizar su captura cerca de la media noche por esperar la mayor certeza posible en los datos.

En este mismo sentido, se sugiere incorporar en el apartado de captura de las UR, una alerta para las áreas cuando su porcentaje de avance reportado no cumpla con

el mínimo esperado para ser clasificada en tiempo, de acuerdo con los criterios establecidos en la Metodología del Seguimiento, recordándoles que para esa actividad deberán proporcionar una explicación que detalle y justifique el motivo del retraso o desfase.

b) Plazos diferenciados para entregable.

Está establecido tanto en el PlyCPEF 2020-2021, como en la Metodología del Seguimiento que, al concluir una actividad, la UR deberá con ello enviar el entregable que en su momento haya registrado para dicha actividad, lo anterior en la lógica de que, dada su conclusión, la evidencia ya podrá ser generada. Sin embargo, durante el desarrollo del PEF 20-21, se presentaron casos en los que, por la naturaleza misma del entregable, éste se generaba posterior a la conclusión de la actividad, ya que la fecha de término de la actividad era la fecha de ejecución de la misma, y requería una revisión y análisis para ofrecer mayor calidad de la información o en su caso, para presentarse en alguna Sesión de Comisión o del Consejo General; al respecto, no resulta conveniente prever una fecha posterior de conclusión de la actividad para contar con tiempo para el análisis, puesto que hay fechas de conclusión en las que inmediatamente a su ejecución debe darse a conocer el resultado tal cual se obtiene antes que su análisis presentado en un informe, por lo que la entrega diferenciada de entregables se aprecia como una solución. Es por ello, que se pone a consideración que, durante la elaboración del siguiente Plan Integral y Calendario, se incluya un apartado en el que el área establezca la fecha compromiso para remitir el entregable correspondiente, en los casos en los que el tipo de entregable requiera de un trabajo posterior a la conclusión de la ejecución de la actividad.

c) Definición de responsable por actividad.

Uno de los objetivos de la Gestión por Procesos es dar mayor claridad en los tramos de control, para que cada área o persona tenga definidos los límites de su

responsabilidad. Para efectos de la integración del PlyCPEF 2020 – 2021, *las actividades forman parte de los subprocesos y son las acciones que se realizarán por cada una de las UR.*³² Con base en lo anterior, se considera necesario que, al momento de definir actividades y responsables, no se cite a más de una UR, en el apartado correspondiente, ya que lo anterior puede prestarse a confusión al momento de requerir información, o generar datos estadísticos respecto al avance de cada una de las áreas. Para subsanar lo anterior, se sugiere, en la medida de lo posible, desagregar las actividades que actualicen este supuesto, UR que reporta y definir con qué área habrá coordinación.

d) Relación de actividades PlyCPEF con Procesos

Una de las recomendaciones generales del Informe Final del PyCIPEF 2017–2018, fue la relacionada con la *“Articulación de Actividades del PyCIPEF con Componentes de la Planeación Institucional” en la que se resaltaba que, identificar en cuál o cuáles de los componentes de la planeación y de los macro procesos y procesos, corresponde cada una de las actividades del PyCIPEF, es una tarea nodal; porque permitirá recodificar y definir a través de diagramas de flujo para su mejor comprensión, las complejidades o complicaciones que pudiesen existir entre el objetivo y el resultado de una o más actividades y su vinculación a los procedimientos*”.³³ Se considera importante retomar dicha recomendación, a razón de que al momento de la integración de PlyCPEF 2020–2021, la implementación del Modelo de Gestión por Procesos, se encontraba todavía en desarrollo, por lo que la recomendación sugerida en el proceso anterior, no pudo ser atendida en su totalidad, y como se mencionó en su momento, el relacionar las actividades del Plan Integral y Calendario con las ya establecidas en los Macroprocesos y Procesos, puede dar un mayor entendimiento y sentido de dirección.

³² PlyCPEF 2020-2021

³³ Informe Final 2017-2018.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES DE MEJORA Y/O RECOMENDACIONES

El presente Informe Final del PlyCPEF 2020–2021, da cuenta del desarrollo de las actividades que lo conforman, y muestra un panorama general del grado de avance que se registró en cada una de sus etapas, procurando proporcionar mayor claridad, las fortalezas que mostró cada una de las UR, así como sus áreas de oportunidad.

La organización y ejecución del Proceso Electoral, representaron un gran reto para el Instituto, no solo por ser los más grandes en la historia de México, sino también porque se organizaron en medio de la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo que representó una situación atípica y un desafío mayúsculo para todo el personal que labora en la Institución, sin embargo, como se ha mostrado en el presente documento, las áreas en su conjunto demostraron compromiso, dedicación y capacidad para lograr los objetivos institucionales aun con adversidades.

Para este PEF, en el diseño del PlyCPEF 2020-2021, se contempló una alineación al Modelo y se siguieron los Lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto, lo anterior, con el objetivo de fortalecer su estructura y facilitar los ajustes que en su caso fueran necesarios, y que se vio reflejada en la flexibilidad demostrada a lo largo del PEF 20-21, para adaptarse a los cambios que fueron necesarios.

Por último, para la integración y seguimiento de los futuros Planes Integrales y Calendarios de los PEF se debe de realizar conforme a lo que se establece en el Manual de Proceso y Procedimientos de “Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales” el cual ya se encuentra vigente y aprobado por la Junta.

5. FUENTES CONSULTADAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reglamento de Elecciones. Reforma (21 de julio de 2020). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597009&fecha=21/07/2020

INE. (diciembre 2016) Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026. Disponible: https://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEor201612-19ac_01P05-03xPLAN.pdf.

INE (mayo 2019) Modelo de Planeación Institucional. Disponible:

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/110018/C_Gex201905-29-ap-3-a.pdf

INE. (septiembre 2020) Metodología para el Seguimiento al Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021. Disponible: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/117563>

INE. (agosto 2020) Instituto Nacional Electoral, Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021. Disponible: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114434/C_Gex202008-26-ap-6-a.pdf?sequence=2&isAllowed=y.

ACUERDOS CONSEJO GENERAL

INE (2010), CG02/2010 Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Planeación como Unidad Técnica especializada adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Disponible: http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/77869/CGo_290110ap12.pdf?sequence=1

INE. (2014) INE/CG183/2014 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015. Disponible: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/87058>.

INE. (2016) INE/CG870/2016 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026 a propuesta de la Junta General Ejecutiva. Disponible: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/93989>.

INE. (2017) INE/CG390/2017 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, a propuesta de la Junta General Ejecutiva. Disponible: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/93539>.

INE. (2018) INE/CG1428/2018 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2019. Disponible: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/99550>

INE. (2019) INE/CG32/2019 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reforman el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y el Reglamento de Elecciones. Disponible: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/101662/C_G1ex201901-23-ap-13.pdf?sequence=1&isAllowed=y

INE (2019), Acuerdo INE/CG270/2019 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de Planeación Institucional. Disponible: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/110018/C_Gex201905-29-ap-3.pdf

INE. (2020) INE/CG82/2020 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus, COVID -19. Disponible: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/113873>.

INE. (2020) INE/CG218/2020 Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, a propuesta de la Junta General Ejecutiva. Disponible: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114434>.

ACUERDO JUNTA GENERAL EJECUTIVA

INE. (2019) INE/JGE155/2019 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el modelo de gestión por procesos del Instituto Nacional Electoral y los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral. Disponible: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/112381>

INE. (2020) INE/JGE34/2020 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación,

con motivo de la pandemia del covid-19. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/113733>

INE. (2020) INE/JGE69/2020 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114166>.

INE. (2020) INE/JGE94/2020 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114400>.

INE. (2021) INE/JGE47/2021 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba, a propuesta del grupo estratégico INE C19, la aplicación de pruebas PCR y de antígeno, para detectar covid-19. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/118035>.

INFORMES

INE. Instituto Nacional Electoral (2015), Informe Final del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/110983>.

INE. Instituto Nacional Electoral (2018) Informe Final del Seguimiento al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/98562>.

INE CG (28 octubre 2020) Primer Informe Parcial del Plan integral y calendario del proceso Electoral Federal 2020 -2021, correspondiente al periodo del 23/09/2020 al 09/10/2020. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/115083>.

INE CG (26 noviembre 2020) Segundo Informe Parcial del Plan integral y calendario del proceso Electoral Federal 2020 -2021, correspondiente al periodo 10/10/2019 al 20/11/2020. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/115586>.

INE. CG (15 diciembre 2020) Tercer Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, correspondiente al periodo del

21/11/2020 al 04/12/2020. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/116120>.

INE.CG (3 febrero 2021) Cuarto Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, correspondiente al periodo del 05/12/2020 al 22/01/2021. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/116820>.

INE. CG (15 febrero 2021) Quinto Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, correspondiente al periodo del 23/01/2021 al 05/02/2021. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/117420>.

INE. CG (19 marzo 2021) Sexto Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, correspondiente al periodo del 06/02/2021 al 05/03/2021. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/118236>.

INE.CG (13 abril 2021) Séptimo Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, correspondiente al periodo del 06/03/2021 al 02/04/2021. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/119210>.

INE. CG (26 mayo 2021) Octavo Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, correspondiente al periodo del 03/04/2021 al 14/05/2021. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/120355>.

INE. CG (18 junio 2021) Noveno Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021. correspondiente al periodo del 15/05/2021 al 04/06/2021. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/120787>.

INE. CG (22 julio 2021) Décimo Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, correspondientes al periodo del 05/06/2021 al 09/07/2021. Disponible:
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/121954>.

LIGA WEB GENÉRICA PARA PROTOCOLOS

INE. (2021) <https://portal.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine>.

Ligas específicas de protocolos

INE. (septiembre 2020) Protocolo de seguridad sanitaria para la práctica de diligencias de notificación y procedimientos de campo. Disponible:

https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Protocolo-notificacion-act-campo_VF.pdf.

INE. (septiembre 2020) Estrategia de operación de Módulos de Atención Ciudadana durante la emergencia sanitaria por COVID-19. Disponible:

<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2020/09/Protocolos-EstrategiaMAC-COVID19.pdf>.

INE. (mayo 2021) Protocolo de atención sanitaria en la sala SIJE, en el marco de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021. Disponible:

<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/ProtocoloSanitario-SalaSIJE-24mayo2021.pdf>.

INE. (mayo 2021) Protocolo general de atención sanitaria y protección de la salud, para el desarrollo de las sesiones, distintas a la de cómputos, de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, ante la pandemia por el COVID-19. Disponible:

<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Protocolo-Sesiones-CD-PE-2021-act22052021.pdf>.

INE. (septiembre 2020) Protocolo específico en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante el procedimiento de reclutamiento y selección de aspirantes a supervisores/as electorales (se) y capacitadores/as asistentes electorales (cae). Disponible:

<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2020/10/Protocolo-medidas-santiarias-ReclutamientoSE-CAE.pdf>.

INE. (enero 2021) Protocolo de atención sanitaria para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Proceso Electoral 2020-2021. Disponible:

https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/ProtocoloSE-CAE-PEF21-Engrose_24052021.pdf.

INE. (enero 2021) Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la realización de recorridos a las secciones electorales y visitas de examinación, en el marco de las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral 2020 – 2021. Disponible:

<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/01/INE-Protocolo-RecorridoCasillas-PEF21.pdf>.

INE. (febrero 2021) Medidas que se deberán cumplir en el desarrollo de las actividades relativas a la generación de la Lista Nominal de electores para revisión en el marco de los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021. Disponible:

<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/Protocolo-sanit-gener-LNER-CECyRD.pdf>.

INE. (febrero 2021) Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral, Proceso Electoral Federal y Concurrente 2020-2021. Disponible: <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/03/INE-Protocolo-casilla-unica.pdf>.

INE. (febrero 2021) Protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-19. Disponible: <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/03/INE-Protocolo-computos-districtales.pdf>.

INE. (febrero 2021) Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud para las actividades desde el almacenamiento de la documentación electoral hasta la recepción de paquetes, en el marco de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021. Disponible: <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/03/INE-Protocolo-almacenamiento-documentacion.pdf>.

INE. (abril 2021) Protocolo de atención sanitaria para la impresión y entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía. Disponible: <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/05/Protocolo-Centros-Impresion-LNEDF.pdf>.

INE. (febrero 2021) Protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-19. Disponible: <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Protocolo-computos-districtales.pdf>.

INE. (febrero 2021) Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud para las actividades desde el almacenamiento de la documentación electoral hasta la recepción de paquetes, en el marco de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021. Disponible: <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Protocolo-atencion-sanitaria-almacenamiento.pdf>.

INE. (febrero 2021) Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas únicas el día de la Jornada Electoral. Disponible: <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Protocolo-JornadaElectoral-PEFyC20-21.pdf>.

INE. (febrero) Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud de las personas, durante la Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP 2021). Disponible: <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Protocolo-especif-oper-PREP21.pdf>.

INE. (noviembre 2020) Protocolo específico para evitar contagios por coronavirus (COVID-19) durante los trabajos para recabar el apoyo de la ciudadanía que deberán observar las y los auxiliares de las personas aspirantes a una candidatura independiente. Disponible: https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2020/12/Protocolo_especifico_aspirantes_Cand_Indep_validado.pdf.